

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 371^a

Sesión 73^a, en martes 14 de noviembre de 2023

Ordinaria
(De 16:21 a 19:34)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR JUAN ANTONIO COLOMA CORREA, PRESIDENTE;
SEÑOR FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO, VICEPRESIDENTE, Y
SEÑOR CARLOS KUSCHEL SILVA, PRESIDENTE ACCIDENTAL*

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	3669
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	3669
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	3669
IV. CUENTA.....	3669
Minuto de silencio por fallecimiento de Joan Jara, directora del Centro de Danza Espiral y viuda de Víctor Jara.....	3675
Acuerdos de Comités.....	3678

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Procesal Penal, en materia de prisión preventiva por uso de armas de fuego o pertenencia a una organización criminal (15.028-25) (se aprueba en general y en particular).....	3682
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el Título II del Libro II del Código del Trabajo “De la protección a la maternidad, paternidad y vida familiar” y regula un régimen de trabajo a distancia y teletrabajo en las condiciones que indica (16.092-13, 15.106-13, 15.702-13, 15.809-13 y 15.972-13, refundidos) (se aprueba en general y en particular).....	3686
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece reglas especiales tratándose de la alteración, ampliación, reparación o reconstrucción de establecimientos penitenciarios y modifica otros cuerpos legales (16.037-07) (se aprueba en particular con modificaciones).....	3712
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	3722

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Mensaje de Su Excelencia el presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de adoptar medidas para combatir el sobreendeudamiento (16.408-05).
- 2.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica normas que indica para permitir el desarrollo de proyectos de infraestructura hídrica y de desalinización, con el fin de destinar el agua que se obtenga para el cumplimiento de la función de subsistencia y de riego (16.364-09).
- 3.- Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta sobre seguridad privada (6.639-25).
- 4.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Tratado relativo a la Transmisión Electrónica de Solicitudes de Cooperación Jurídica Internacional entre Autoridades Centrales, hecho en Medellín, Colombia, el 24 y 25 de julio de 2019 (14.775-10).
- 5.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el acuerdo por canje de notas que enmienda el Convenio entre el Gobierno de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de América para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en relación al Impuesto a la Renta y al Patrimonio, y su Protocolo, hechos en Washington el 4 de febrero de 2010, y las Notas intercambiadas en igual lugar y fecha, relativas a dicho Convenio (16.389-10).
- 6.- Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece el 7 de febrero de cada año como el Día de la Amistad Chileno-Peruana (16.373-10).

- 7.- Informe de la Comisión de Salud recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales, para regular la práctica de cirugías y procedimientos con fines estéticos (15.773-11).
- 8.- Segundo informe de la Comisión de Educación recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de promover el desarrollo de políticas educacionales para la prevención de conductas delictuales y consumo de drogas (15.895-04).
- 9.- Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Procesal Penal en materia de prisión preventiva por uso de armas de fuego o pertenencia a una organización criminal (15.028-25).
- 10.- Segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, e informe de la Comisión de Hacienda recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece reglas especiales tratándose de la alteración, ampliación, reparación o reconstrucción de establecimientos penitenciarios y modifica otros cuerpos legales (16.037-07).
- 11.- Moción de la Senadora señora Allende con la que inicia un proyecto de ley que modifica la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, con el objeto de considerar la inclusión laboral de personas con discapacidad entre los criterios de evaluación de los procesos licitatorios (16.405-35).
- 12.- Moción de la Senadora señora Allende con la que inicia un proyecto de ley que modifica la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, para fortalecer las medidas de accesibilidad universal en medios de comunicación social y plataformas digitales y audiovisuales, en los términos que indica (16.406-35).
- 13.- Moción de los Senadores señores Ossandón, Castro Prieto, Chahuán, Galilea, y Kast, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Penal en materia de sanciones aplicables al delito de usurpación (16.407-25).
- 14.- Moción de los Senadores señores Chahuán y Edwards, con la que inician un proyecto de ley que concede la nacionalidad por gracia a los deportistas cubanos que indica (16.414-17).

- 15.- Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República Con el que solicita, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo quinto del numeral 21° del artículo 32 de la Constitución Política de la República, que se prorrogue la vigencia de la medida señalada en el decreto supremo N° 78, de 24 de febrero de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que dispuso que las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública ejercieran las facultades establecidas en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con el propósito de contribuir en el control migratorio y en la detección de crímenes, simples delitos y faltas en determinadas áreas de zonas fronterizas de las regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá y de Antofagasta, modificado y prorrogado por medio del decreto supremo N° 139, de 24 de mayo de 2023, y prorrogado, por última vez, por decreto supremo N° 220, de 22 de agosto de 2023, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el plazo adicional de noventa días, a contar del vencimiento del período previsto en el señalado decreto supremo N° 220 (S 2.500-14).
- 16.- Informe de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda, unidas, recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el acuerdo por canje de notas que enmienda el Convenio entre el Gobierno de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de América para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en relación al Impuesto a la Renta y al Patrimonio, y su Protocolo, hechos en Washington el 4 de febrero de 2010, y las Notas intercambiadas en igual lugar y fecha, relativas a dicho Convenio (16.389-10).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Retamales, Karim
 —Campillai Rojas, Fabiola
 —Castro González, Juan Luis
 —Castro Prieto, Juan Enrique
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Espinoza Sandoval, Fidel
 —Flores García, Iván
 —Gahona Salazar, Sergio
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —Gatica Bertin, María José
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Keitel Bianchi, Sebastián
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Macaya Danús, Javier
 —Moreira Barros, Iván
 —Núñez Arancibia, Daniel
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irrarázabal, Manuel José
 —Pascual Grau, Claudia
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Saavedra Chandía, Gastón
 —Sandoval Plaza, David
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra
 —Soria Quiroga, Jorge
 —Van Rysselberghe Herrera, Enrique
 —Velásquez Núñez, Esteban

—Vodanovic Rojas, Paulina
 —Walker Prieto, Matías

Concurrieron, además, la Ministra de Relaciones Exteriores subrogante, señora Gloria de la Fuente González; los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Álvaro Elizalde Soto, y de Justicia y Derechos Humanos, señor Luis Cordero Vega, y la Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, señora Antonia Orellana Guarello.

Asimismo, se encontraba presente el Subsecretario del Trabajo, señor Giorgio Boccardo Bosoni.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:21, en presencia de 25 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor COLOMA (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor COLOMA (Presidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 67ª, 68ª y 69ª, del presente año, que no han sido observadas.

Las actas de las sesiones 60ª, 61ª y 62ª, del presente año, se encuentran en Secretaría y en la plataforma “Labor”, a disposición de Sus Señorías, para su aprobación, hasta la próxima sesión.

IV. CUENTA

El señor COLOMA (Presidente).- Se va a

dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Ocho Mensajes de S.E. el Presidente de la República

Con el primero, inicia un proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de adoptar medidas para combatir el sobreendeudamiento (Boletín N° 16.408-05).

—Pasa a la Comisión de Hacienda, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Carta Fundamental, se manda poner en conocimiento de la Excm. Corte Suprema.

Con el segundo y el tercero, hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, respecto de los siguientes proyectos de ley:

-Sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (Boletín N° 11.077-07).

-El que modifica normas que indica para permitir el desarrollo de proyectos de infraestructura hídrica y de desalinización, con el fin de destinar el agua que se obtenga para el cumplimiento de la función de subsistencia y de riego (Boletín N° 16.364-09).

Con los cinco últimos, hace presente la urgencia, en el carácter de “suma”, respecto de los siguientes asuntos:

-El que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de adoptar medidas para combatir el sobreendeudamiento (Boletín N° 16.408-05).

-Sobre seguridad privada (Boletín N° 6.639-25).

-El que aprueba el Tratado relativo a la Transmisión Electrónica de Solicitudes de Cooperación Jurídica Internacional entre Autoridades Centrales, hecho en Medellín, Colombia, el 24 y 25 de julio de 2019 (Boletín N° 14.775-10).

-El que aprueba el acuerdo por canje de

notas que enmienda el Convenio entre el Gobierno de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de América para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en relación al Impuesto a la Renta y al Patrimonio, y su Protocolo, hechos en Washington el 4 de febrero de 2010, y las Notas intercambiadas en igual lugar y fecha, relativas a dicho Convenio (Boletín N° 16.389-10).

-El que interpreta el artículo 1° transitorio de la ley N° 21.442, que aprueba Nueva Ley de Copropiedad Inmobiliaria (Boletín N° 16.390-14).

—Se toma conocimiento de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

De S.E. el Presidente de la República

Con el que comunica, para efectos de lo establecido en el artículo 25 de la Constitución Política de la República, su ausencia del territorio nacional desde el 14 al 17 de noviembre del año en curso, por Gira Presidencial a la ciudad de San Francisco, California, Estados Unidos de América, con motivo de su participación en la Cumbre APEC (Cumbre de Líderes del Foro de Cooperación Económica de Asia Pacífico), de acuerdo con el itinerario que indica.

Agrega que durante el citado período lo subrogará, con el título de Vicepresidenta de la República, la señora Ministra Titular de la Cartera de Interior y Seguridad Pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la Carta Fundamental.

—Se toma conocimiento.

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados

Con el primero, informa que ha aprobado el proyecto de ley que modifica normas que indica para permitir el desarrollo de proyectos de infraestructura hídrica y de desalinización, con el fin de destinar el agua que se obtenga

para el cumplimiento de la función de subsistencia y de riego, correspondiente al Boletín N° 16.364-09 (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Pasa a la Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía.**

Con el segundo, comunica que en sesión de fecha 7 de noviembre de 2023, aprobó las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley sobre seguridad privada, correspondiente al Boletín N° 6.639-25 (con urgencia calificada de “suma”), con excepción de las que indica, las que ha rechazado. En razón de lo anterior, acordó que los Honorables Diputados que se indican a continuación concurren a la formación de la Comisión Mixta que establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República: señora Maite Orsini Pascal, y señores Henry Leal Bizama; Raúl Leiva Carvajal; Andrés Longton Herrera, y Luis Malla Valenzuela.

—**Se toma conocimiento y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento del Senado, se designa a los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública como miembros de la referida Comisión Mixta.**

Con el tercero, comunica que ha prestado su aprobación al proyecto de acuerdo que aprueba el Tratado relativo a la Transmisión Electrónica de Solicitudes de Cooperación Jurídica Internacional entre Autoridades Centrales, hecho en Medellín, Colombia, el 24 y 25 de julio de 2019, correspondiente al Boletín N° 14.775-10 (con urgencia calificada de “suma”).

—**Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores, y a la Comisión de Hacienda, en su caso.**

Con el cuarto, informa que en sesión del día 8 de noviembre de 2023, ha despachado las observaciones formuladas por S.E. el Presidente de la República al proyecto de ley que regula los delitos de ocupaciones ilegales de inmuebles, fija nuevas penas y formas comi-

sivas e incorpora mecanismos eficientes de restitución, correspondiente a los Boletines Nos 14.015-25 y 13.657-07, refundidos, en los términos que indica.

—**Se toma conocimiento y se mandó comunicar el proyecto a S.E. el Presidente de la República para que disponga su promulgación como ley.**

Con el quinto, comunica que ha prestado su aprobación al proyecto de acuerdo que aprueba el acuerdo por canje de notas que enmienda el Convenio entre el Gobierno de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de América para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en relación al Impuesto a la Renta y al Patrimonio, y su Protocolo, hechos en Washington el 4 de febrero de 2010, y las Notas intercambiadas en igual lugar y fecha, relativas a dicho Convenio, correspondiente al Boletín N° 16.389-10 (con urgencia calificada de “suma”).

—**Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores, y a la Comisión de Hacienda, unidas.**

El señor COLOMA (Presidente).- Respecto de este proyecto de acuerdo, quiero explicitar que se encuentra en tabla para mañana.

Por lo mismo, pido autorización para que la Comisión de Hacienda y la de Relaciones Exteriores funcionen en paralelo con la Sala a fin de que puedan despachar esta iniciativa.

¿Les parece?

—**Así se acuerda.**

De la Excma. Corte Suprema

Con el que emite su parecer; en conformidad a lo dispuesto en el artículo 77, incisos segundo y siguientes, de la Carta Fundamental, en relación con el proyecto de ley que modifica el Código Procesal Penal, en materia de dictación de sentencias de reemplazo, correspondiente al Boletín N° 16.278-07.

—**Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Del Excmo. Tribunal Constitucional

Remite resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucio-

nalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

-artículo 1º, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 14794-23-INA).

-frase “Dicho interés se capitalizará mensualmente”, contenida en el artículo 22, inciso sexto, de la Ley N° 17.322, y del artículo 19, incisos undécimo, duodécimo y décimo tercero, en la frase “El interés que se determine en conformidad a lo dispuesto en los incisos anteriores se capitalizará mensualmente”, del D.L. N° 3500 (Rol N° 14790-23-INA).

-frase “el auto apertura del juicio oral sólo será susceptible del recurso de apelación, cuando lo interpusiere el ministerio público por la exclusión de pruebas decretadas por el juez de garantía de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero del artículo precedente”, contenida en el artículo 277, inciso segundo, en relación al artículo 276, inciso primero, del Código Procesal Penal (Rol N° 14742-23-INA).

-frase “cuando lo interpusiere el ministerio público por la exclusión de pruebas decretada por el juez de garantía de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero del artículo precedente”, contenida en el artículo 277, inciso segundo, en relación con el artículo 276, inciso primero, del Código Procesal Penal (Rol N° 14813-23-INA).

-artículo 387, inciso segundo, del Código Procesal Penal (Rol N° 14792-23-INA).

-expresión “sólo”, contenida en los numerales 1), y 2), del artículo 34, de la Ley N° 19.971, sobre Arbitraje Comercial Internacional (Rol N° 14474-23-INA).

-artículo 773, del Código de Procedimiento Civil (Rol N° 14820-23-INA).

-artículos 129 bis 4, 129 bis 6, y 129 bis 9, del Código de Aguas (Rol N° 14806-23-INA).

-frase “cuando lo interpusiere el ministerio público por la exclusión de pruebas decretada por el juez de garantía de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero del artículo precedente”, contenida en el artículo 277, inciso segundo, del Código Procesal Penal (Rol N°

14827-23-INA).

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Remite copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a los siguientes preceptos legales:

-artículo 476 del Código del Trabajo (Rol N° 14044-23-INA).

-artículos 156, 166, 171, inciso segundo; y 174, inciso primero, del Código Sanitario (Rol N° 14360-23-INA).

-artículo 358, numerales 4º y 5º, del Código de Procedimiento Civil (Rol N° 13705-22-INA).

-artículo 19, inciso segundo, parte final, de la Ley N° 18.410, que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (Rol N° 13661-22-INA).

-artículo 285, del Código Procesal Penal (Rol N° 14169-23-INA).

-artículo 768, inciso segundo, del Código de Procedimiento Civil (Rol N° 14072-23-INA).

-artículo 149, incisos segundo y final, del Código Tributario (Rol N° 14100-23-INA; Rol N° 14045-23-INA; Rol N° 14058-23-INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, parte final, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 14145-23-INA; Rol N° 13947-23-INA; Rol N° 14245-23-INA; Rol N° 14247-23-INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, parte final, en relación con el artículo 195, inciso tercero, parte final, en su remisión al artículo 196 ter de la Ley N° 18.290 (Rol N° 14129-23-INA).

-artículos 195, inciso tercero, y 196 ter, inciso primero, parte final; e inciso segundo, parte primera, de la Ley 18.290 (Rol N° 14138-23-INA).

—**Se manda archivar los documentos.**

Del señor Contralor General de la República

Atiende sendos requerimientos de información del Honorable Senador señor Macaya, en

cuanto al sentido y alcance del artículo 206 bis del Código del Trabajo, en relación con su aplicación a los funcionarios públicos.

Se refiere a planteamiento del Honorable Senador señor Espinoza, en relación con el proceso de toma de razón de una resolución de la Subsecretaría de Telecomunicaciones del mes de diciembre de 2018, sobre la instalación de una planta transmisora en la comuna de Tortel, ubicada en una Zona de Interés Turístico.

De la señora Ministra del Interior y Seguridad Pública

Proporciona antecedentes requeridos por el Honorable Senador señor Pugh, en relación con los incidentes de ciberseguridad que afectaron a la Dirección de Compras y Contratación Pública, y las medidas adoptadas para evitar tales hechos.

Responde inquietud del Honorable Senador señor De Urresti, respecto de la situación vivida por las personas que indica, en un viaje internacional con rumbo a Noruega.

Contesta planteamiento del Honorable Senador señor Chahuán, en torno a la adopción de acciones para proteger a los vecinos de la macrozona sur frente a la reiteración de hechos de violencia y, en particular, respecto del caso que indica.

De la señora Ministra de Obras Públicas

Remite información solicitada por el Honorable Senador señor Sandoval, sobre el estado de avance del nuevo Hospital de Chile Chico, las obras de pavimentación de la Carretera Austral y la construcción de la nueva barcaza para el Lago General Carrera.

Al mismo señor Senador, contesta diversas consultas relacionadas con la conectividad lacustre en el Lago General Carrera, ubicado en la región de Aysén.

Responde consultas del citado señor Senador, respecto del plan de conectividad austral, que pretende pavimentar más de 140 kilómetros en la Carretera Austral, del mecanismo dispuesto por el Gobierno para lograr ese de-

safío y de los recursos que se destinarán para su ejecución.

Contesta inquietud del referido señor Senador, en lo relativo al estado de avance de la Carretera Austral y el cumplimiento de los compromisos adquiridos respecto de esta ruta.

Allega información requerida por el Honorable Senador señor De Urresti, en torno al estado de los puentes que señala, ubicados en la ruta que conecta a las comunas de Corral y Valdivia, las condiciones técnicas en que se encuentran y las mejoras necesarias para su óptimo uso.

Contesta consulta del Honorable Senador señor Kusanovic, acerca de la factibilidad de considerar un plan estratégico especial de inversión pública y privada para el desarrollo de infraestructura que promueva el transporte y la conectividad hacia la isla de Navarino, en la comuna de Cabo de Hornos.

Del señor Ministro de Energía

Informa solicitud de la Honorable Senadora señora Provoste, respecto de las acciones tendientes a habilitar un subsidio focalizado para el consumo eléctrico de las familias más vulnerables del país, y las medidas para evitar el incremento tarifario eléctrico que se prevé para el presente año y el venidero.

Del señor Subsecretario del Interior

Consigna respuesta a consulta del Honorable Senador señor Espinoza, respecto de la tramitación de las pensiones de gracia en favor de las personas que menciona, hijas de un mártir de Carabineros de Chile que falleció en cumplimiento del servicio.

De la señora Subsecretaria de Educación

Se pronuncia al tenor de lo expuesto por el Honorable Senador señor Espinoza, sobre la factibilidad de reevaluar y reajustar los montos de los pagos que la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas efectúa a las tutoras de residencia de la región de Los Lagos.

Del señor Subsecretario del Trabajo

Da respuesta a planteamiento del Honorable Senador señor Durana, acerca de la po-

sibilidad de establecer permisos especiales para aquellos trabajadores que sean deportistas competitivos y que representen a Chile en competencias internacionales, y reconocer a las empresas e instituciones públicas que los apoyen.

Contesta planteamiento expuesto en el proyecto de acuerdo correspondiente al Boletín N° S 2.462-12, en materia de fiscalización y cumplimiento de la ley N° 21.015, que incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral.

Del señor Subsecretario de Previsión Social

Se pronuncia sobre la comunicación de la Honorable Senadora señora Sepúlveda, sobre la situación que aqueja a los trabajadores de la empresa que indica, de la comuna de Rengo, a quienes no se les han reconocido como enfermedades laborales las múltiples dolencias provocadas por las labores que realizan.

De la señora Directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos

Envía documento denominado “Informe sobre Violencias Percibidas en la Macrozona Centro-Sur 2023. Programa de fortalecimiento de la macrozona centro-sur”, con el objeto de comunicar los hallazgos realizados, la percepción de violencias y las brechas existentes respecto de obligaciones generales del Estado.

Del señor Director del Servicio Electoral

Remite copia informativa de la resolución de dicha repartición que determinó el contenido, tamaño y formato de credenciales y carpeta para apoderados, con motivo del Plebiscito Constitucional que se realizará el 17 de diciembre del año en curso.

De la señora Contralora Regional de Antofagasta

Da respuesta a planteamiento del Honorable Senador señor Araya, referido a la determinación de eventuales responsabilidades administrativas involucradas en el fallecimiento de la persona que indica, ex funcionaria de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de

Antofagasta.

Del señor Contralor Regional del Maule

Remite respuesta a comunicación de la Honorable Senadora señora Vodanovic, en que se da cuenta de irregularidades cometidas por la administración de la comuna de Colbún, debido a la falta de respuesta a numerosos informes solicitados por los concejales que indica, lo que entorpece su labor fiscalizadora.

Del señor Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Riego

Responde consulta de la Honorable Senadora señora Rincón, sobre las medidas adoptadas por la repartición a su cargo para abordar las emergencias por las inundaciones acaecidas en los meses de junio y agosto pasados, con el fin de restablecer el funcionamiento de los canales de riego.

Del señor Director Nacional de Vialidad

Proporciona antecedentes solicitados por la Honorable Senadora señora Aravena, en torno al estudio y diseño del camino entre las localidades de Curarrehue y Reigolil, obra anhelada por largo tiempo por las comunidades indígenas de la zona.

Del señor Superintendente (S) de Pensiones

Informa, de manera reservada, consulta del Honorable Senador señor Espinoza, referida a los afiliados que han solicitado Pensión Anticipada por Enfermedad Terminal, de conformidad con lo dispuesto en la ley N° 21.309.

Del señor Director General Jurídico de la Comisión para el Mercado Financiero

Envía, a petición del Honorable Senador señor Ossandón, información acerca de la fiscalización a bancos e instituciones financieras, en materia de donaciones que dichas entidades realizan a personas sin fines de lucro, particularmente, de aquellas efectuadas por el banco que indica a la Corporación Municipal de Deportes de Puente Alto y a la Corporación de Cultura de Puente Alto.

—Se toma conocimiento y quedan a disposición de Sus Señorías.

Informes

De la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece el 7 de febrero de cada año como el Día de la Amistad Chileno-Peruana (Boletín N° 16.373-10).

De la Comisión de Salud, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales, para regular la práctica de cirugías y procedimientos con fines estéticos (Boletín N° 15.773-11) (con urgencia calificada de “simple”).

Segundo informe de la Comisión de Educación, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de promover el desarrollo de políticas educacionales para la prevención de conductas delictuales y consumo de drogas (Boletín N° 15.895-04).

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Procesal Penal en materia de prisión preventiva por uso de armas de fuego o pertenencia a una organización criminal (Boletín N° 15.028-25) (con urgencia calificada de “simple”).

Segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, e informe de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece reglas especiales tratándose de la alteración, ampliación, reparación o reconstrucción de establecimientos penitenciarios y modifica otros cuerpos legales (Boletín N° 16.037-07) (con urgencia calificada de “suma”).

—**Quedan para Tabla.**

Mociones

De la Honorable Senadora señora Allende, con la que inicia un proyecto de ley que modifica la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Con-

tratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, con el objeto de considerar la inclusión laboral de personas con discapacidad entre los criterios de evaluación de los procesos licitatorios (Boletín N° 16.405-35).

De la Honorable Senadora señora Allende, con la que inicia un proyecto de ley que modifica la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, para fortalecer las medidas de accesibilidad universal en medios de comunicación social y plataformas digitales y audiovisuales, en los términos que indica (Boletín N° 16.406-35).

—**Pasan a la Comisión de Adulto Mayor y Discapacidad.**

De los Honorables Senadores señores Ossandón, Castro Prieto, Chahuán, Galilea, y Kast, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Penal en materia de sanciones aplicables al delito de usurpación (Boletín N° 16.407-25).

—**Pasa a la Comisión de Seguridad Pública.**

De los Honorables Senadores señores Chahuán y Edwards, con la que inician un proyecto de ley que concede la nacionalidad por gracia a los deportistas cubanos que indica (Boletín N° 16.414-17).

—**Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.**

El señor BUSTOS (Prosecretario).- Es todo, Presidente.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Prosecretario.

MINUTO DE SILENCIO POR FALLECIMIENTO DE JOAN JARA, DIRECTORA DEL CENTRO DE DANZA ESPIRAL Y VIUDA DE VÍCTOR JARA

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Presidente, la verdad es

que yo sé que hay un procedimiento, pero creo que existe gran conmoción por el fallecimiento de Joan Jara, quien fue una destacada bailarina, directora del Centro de Danza Espiral, y también viuda del cantante y artista popular Víctor Jara.

Por eso pido al Senado un minuto de silencio en su memoria.

El señor COLOMA (Presidente).- Se ha solicitado un minuto de silencio en memoria de Joan Jara.

(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo; los asistentes se ponen de pie y la Sala guarda un minuto de silencio).

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Quiero saludar, en nombre de la Senadora señora Sepúlveda, a don Manuel Toro, docente de la Universidad de O'Higgins, quien ha venido al Senado con el curso de Gestión Financiera y Presupuestaria del Estado, de la carrera de Administración Pública.

¡Bienvenidos a esta Sala!

(Aplausos en la Sala y en tribunas).

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Hay varios inscritos para hacer uso de la palabra. Así que vamos a ir por orden.

Senador Walker.

El señor WALKER.- Gracias, Presidente.

Quiero solicitar un plazo adicional de tres horas para introducir indicaciones al proyecto que modifica el sistema registral y notarial (boletín N° 12.092-07).

Habíamos requerido un plazo mayor, pero la Presidenta de la Comisión nos pidió que fuera más acotado, porque la Secretaría ya está elaborando el texto comparado de esa inicia-

tiva.

Reitero: es un plazo adicional de tres horas para introducirle indicaciones.

El señor COLOMA (Presidente).- Se ha solicitado un plazo adicional de tres horas.

Deseo señalar, para efectos de una mayor comprensión, que ya se han presentado cuatrocientas veinticinco indicaciones al referido proyecto...

El señor WALKER.- Son tres horas, ¡tres horas!

El señor COLOMA (Presidente).- Yo, al igual que todos, quiero que esto se despache. ¡Son cuatrocientas veinticinco! Pero no me puedo oponer a una petición, a menos que haya acción contraria.

¿Les parece otorgar plazo hasta las 18 horas?

El señor WALKER.- Sí, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Bien.

Entonces, hasta las 18 horas, en la Secretaría de la Comisión.

(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).

¡El Ministro de Justicia acaba de sufrir un infarto, pero bueno...!

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Saavedra, tiene la palabra.

El señor SAAVEDRA.- Gracias, Presidente.

En la sesión de hoy de la Comisión de Economía acordamos solicitarle que recabe el asentimiento de la Sala a objeto de abrir un nuevo plazo para presentar indicaciones al proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea el Registro de Deuda Consolidada, hasta las 12 horas del día viernes 12 de enero del 2024 (boletín N° 14.743-03).

El señor COLOMA (Presidente).- Si les parece, se otorgará la autorización requerida por el Senador Saavedra respecto del proyecto señalado.

—Así se acuerda.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Gahona.

El señor GAHONA.- Gracias, Presidente.

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía, le ruego que pueda recabar la autorización de la Sala para que el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica normas que indica para permitir el desarrollo de proyectos de infraestructura hídrica y de desalinización, con el fin de destinar el agua que se obtenga para el cumplimiento de la función de subsistencia y de riego (boletín N° 16.364-09), con urgencia calificada de “discusión inmediata”, del que se ha dado cuenta, pueda ser informado mediante certificado.

Esta iniciativa la vamos a discutir mañana en la Comisión de Obras Públicas, y quisiéramos ver la posibilidad de que después sea informada solo con certificado.

El señor COLOMA (Presidente).- Su petición, Senador, ¿es que cuando se dé cuenta de ello en la Sala sea solo mediante certificado?

El señor GAHONA.- Exactamente, Presidente, cuando venga de vuelta de la Comisión de Obras Públicas, que va a ser mañana.

El señor COLOMA (Presidente).- Pero el proyecto no está en tabla para mañana.

El señor GAHONA.- Por lo mismo, probablemente vamos a pedir, dependiendo de la discusión en la Comisión, que pueda ser incorporado sobre tabla, por la “discusión inmediata”.

El señor COLOMA (Presidente).- Su petición es en la esperanza de que la iniciativa pueda verse mañana.

El señor GAHONA.- En la Sala, exactamente. Porque en la Comisión de Obras Públicas sí lo vamos a ver mañana, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Entonces, veamos este punto mañana, cuando la Co-

misión despache el proyecto, porque no sabemos si se va a despachar o no. Y en el evento de que se viera mañana en Sala, se trataría solo con certificado.

Eso es lo que está pidiendo, Senador, ¿cierto?

El señor GAHONA.- Sí, que el proyecto sea tratado en la Sala solo con certificado.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Moreira.

El señor MOREIRA.- Presidente, adelantándome a los hechos -no sé si esta semana debiera ingresar el proyecto de ley sobre cabotaje, que se aprobó en la Cámara de Diputados-, nosotros quisiéramos pedir que dicha iniciativa obviamente la vea la Comisión de Economía y, una vez analizada por esta instancia, que pase a la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura.

El señor COLOMA (Presidente).- Pero tiene que ingresar primero el proyecto, Senador.

El señor MOREIRA.- Sí, pero igual pido que tomemos la decisión ahora para que, una vez que ingrese, pase a la Comisión de Economía, y posteriormente a la de Intereses Marítimos.

El señor COLOMA (Presidente).- Cuando se dé cuenta de ese proyecto vamos a considerar esa solicitud, en la forma en que usted lo ha planteado.

El señor MOREIRA.- Pero, Presidente, ¿por qué no se puede tomar la decisión antes?

El señor COLOMA (Presidente).- Porque no es posible adoptar un acuerdo sobre un proyecto que no ha ingresado. Pero, cuando se dé cuenta de la iniciativa, en vez de decir lo de siempre, se va a proponer la fórmula que usted plantea.

El señor MOREIRA.- Perfecto.

Gracias, Presidente.

¡Tan ajustado al reglamento que es usted...!

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Espinoza, tiene la palabra.

El señor ESPINOZA.- Presidente, sobre el mismo punto.

Yo estoy de acuerdo en lo que solicita el Senador Moreira, pero al parecer hay una equivocación en la referencia a la Comisión: debiera ser la de Transportes y Telecomunicaciones, y después, la de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura.

El señor MOREIRA.- Perdón, me equivocué: es Transportes y Pesca.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene razón el Senador.

Le ofrezco la palabra al Senador Kusanovic.

El señor KUSANOVIC.- Era por lo mismo, Presidente: el proyecto tiene que ir a Transportes y también a Pesca.

El señor COLOMA (Presidente).- Una vez que ingrese la iniciativa, se va a proceder en la forma que ha planteado el Senador Moreira, con la sugerencia del Senador Espinoza y también del Senador Kusanovic.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Van Rysselberghe.

El señor VAN RYSSSELBERGHE.- Muchas gracias, Presidente.

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, quiero solicitar un nuevo plazo para presentar indicaciones al proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece un nuevo marco de financiamiento e introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros (boletín 15.140-15), hasta las 12 horas del viernes 17 de noviembre del año en curso, en la Secretaría de la Comisión de Transportes.

El señor COLOMA (Presidente).- Se solicita, entonces, ampliar el plazo para presentar indicaciones, hasta este viernes 17, al proyecto mencionado por el Senador Van Rysselberghe,

vinculado a transportes.

¿Le parece a la Sala?

Así se acuerda.

El señor COLOMA (Presidente).- Quiero aprovechar de saludar a los alumnos de tercer año de la carrera de Administración Pública de la Universidad Autónoma de Santiago que nos acompañan en las tribunas.

(Aplausos en la Sala y en tribunas).

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura a los acuerdos de Comités.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes.

Los Comités, en sesión celebrada el lunes 13 de noviembre en curso, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Considerar en primer, segundo y tercer lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 14 de noviembre de 2023, las siguientes iniciativas:

Primero, proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Procesal Penal, en materia de prisión preventiva por uso de armas de fuego o pertenencia a una organización criminal, correspondiente al boletín N° 15.028-25, siempre que fuere despachado por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y se hubiere recibido el informe respectivo.

Segundo, proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el título II del libro II del Código del Trabajo, “De la protección a la maternidad, la paternidad y la vida familiar”, y regula un régimen de trabajo a distancia y teletrabajo en las condiciones que indica.

Tercero, proyecto de ley, en segundo trámi-

te constitucional, que establece reglas especiales tratándose de la alteración, ampliación, reparación o reconstrucción de establecimientos penitenciarios y modifica otros cuerpos legales, correspondiente al boletín N° 16.037-07, siempre que fuere despachado por la Comisión de Hacienda, en su caso, y se hubiere recibido el informe respectivo.

2.- Considerar en primer, segundo, tercer y cuarto lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del día miércoles 15 de noviembre de 2023, las siguientes iniciativas:

Primero, proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Protocolo de Enmienda al Convenio entre la República de Chile y la República Federativa del Brasil para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en relación al Impuesto sobre la Renta y su Protocolo, suscrito en Santiago el 3 de marzo de 2022, correspondiente al boletín N° 15.865-10.

Segundo, proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el acuerdo por canje de notas que enmienda el Convenio entre el Gobierno de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de América para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en relación al Impuesto a la Renta y al Patrimonio, y su Protocolo, hechos en Washington el 4 de febrero de 2010, y las Notas intercambiadas en igual lugar y fecha, relativas a dicho Convenio, correspondiente al boletín N° 16.389-10, siempre que fuere despachado por la Comisión de Relaciones Exteriores y por la Comisión de Hacienda, y se hubieren recibido los informes respectivos.

Tercero, proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de promover el desarrollo de políticas educacionales para la prevención de conductas delictuales y consumo de drogas, correspondiente al boletín N° 15.895-04, siempre que se hubiere recibido el informe respectivo de la Comisión de Educación.

Cuarto, proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece el 7 de febrero de cada año como el Día de la Amistad Chileno-Peruana (boletín N° 16.373-10).

3.- Citar a sesión especial de la Corporación para el día martes 21 de noviembre de 2023, de 09:30 a 11:00, con la finalidad de considerar en primer, segundo y tercer lugar, respectivamente, del Orden del Día, los siguientes asuntos:

Primero, oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Constitución Política de la República, solicita el acuerdo del Congreso Nacional para prorrogar la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia en la Región de La Araucanía y las provincias de Arauco y del Biobío, de la Región del Biobío, siempre que hubiere ingresado el mencionado oficio a la Honorable Cámara de Diputados, fuere despachado por dicha Corporación y se hubiere recibido el oficio respectivo que comunique su decisión sobre la materia.

Segundo, oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo quinto del numeral 21° del artículo 32 de la Constitución Política de la República, solicita el acuerdo del Congreso Nacional para prorrogar la medida que dispone que las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública ejerzan las facultades establecidas en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para el resguardo de áreas de zonas fronterizas en las regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá y de Antofagasta, según dispone el decreto supremo N° 78, de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, siempre que hubiere ingresado el mencionado oficio a la Honorable Cámara de Diputados, fuere despachado por dicha Corporación y se hubiere recibido el oficio respectivo que comunique su decisión sobre la materia.

Tercero, oficio de Su Excelencia el Presi-

dente de la República mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para nombrar como integrantes del Consejo Resolutivo de la Superintendencia de Casinos de Juego a la señora Susana García Echazú y al señor Gustavo Rivera Urrutia, correspondiente al boletín N° S 2.495-05, siempre que fuere despachado por la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y se hubiere recibido el informe respectivo.

4.- Reiterar el acuerdo que deja sin efecto las sesiones ordinarias correspondientes a los días martes 21 y miércoles 22 de noviembre de 2023 y, en su reemplazo, citar a las sesiones especiales que se indican a continuación.

5.- Citar a sesiones especiales de la Corporación con la finalidad de considerar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024 (boletín N° 16.330-05), para los siguientes días y horarios:

-Martes 21 de noviembre de 2023, de 11:00 a 13:30.

-Martes 21 de noviembre de 2023, de 14:30 a 20:30.

-Miércoles 22 de noviembre de 2023, de 10:00 a 13:30.

-Miércoles 22 de noviembre de 2023, de 14:30 a 20:30.

-Jueves 23 de noviembre de 2023, de 10:00 a 13:30.

-Jueves 23 de noviembre de 2023, de 14:30 a 20:30.

Además, los Comités acordaron que, de existir diferencias entre ambas Cámaras sobre esta iniciativa, la Sala del Senado sesionará para conocer el informe de la respectiva Comisión Mixta el día martes 28 de noviembre de 2023, en horario a determinar.

6.- Acoger la solicitud del Honorable Senador señor Edwards para que se autorice la utilización del pasillo Neruda, en el segundo piso del edificio de Valparaíso, el próximo 29 de noviembre, desde las 11 horas, con el propósito de realizar una exposición de fotografías so-

bre el “Holodomor de 1932-1933 en Ucrania”.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Secretario.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Iván Flores.

El señor FLORES.- Gracias, Presidente.

Quisiera pedirle a la Honorable Sala, por su intermedio, que permita el traslado de un proyecto que hace sentido dentro de las materias que estamos discutiendo en la Comisión de Seguridad y que han sido tomadas por ella. Me refiero al proyecto que fortalece el Ministerio Público (boletín N° 16.374-7).

Primero porque, tal como hemos visto, el estándar que hoy día tenemos da cuenta de que somos uno de los países más retrasados en Latinoamérica y en el mundo con respecto a la relación fiscales-población. Chile está en menos de cuatro; la OCDE, en cerca de diez, y Colombia, en ocho.

Por otro lado, la carga por fiscal ha subido desde 800 a 1.800 causas, generando una gran cantidad de archivos debido a la imposibilidad de que los fiscales puedan atenderlas.

Y tercero, porque pasamos de 146 a 388 días en la última década para la resolución de causas.

Por esa razón, solicito que el proyecto a que me referí pase a la Comisión de Seguridad, donde estamos viendo la Ley Antiterrorista y otras materias, porque necesitamos ir enganchando toda una batería de iniciativas de ley para armar un sistema de protección ciudadana y de fortalecimiento institucional que sea más integral.

Eso es lo que solicito, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A ver, Senador, lo que usted está solicitando no es menor: que el proyecto de ley que fortalece el Ministerio Público sea enviado de la Comisión de Constitución a la Comisión de Seguridad.

El señor FLORES.- No, Presidente: que lo trate la Comisión de Constitución y después pase a Seguridad.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Perdón? Es que no lo había entendido así.

¿Después?

El señor FLORES.- Presidente, la propuesta es la siguiente.

Todos entendemos que la Comisión de Constitución tiene más de seiscientos proyectos pendientes y, por lo tanto, podemos avanzar nosotros en lo que ya hemos venido conversando con el Ministerio Público por otras medidas.

Pero conversé con la Senadora Ebensperger. Ellos van a tratar el proyecto en el corto plazo.

Queremos tomarlo en la Comisión de Seguridad para ver qué complemento, desde el punto de vista de nuestra competencia, pudiésemos darle.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Insulza.

Tengo pedidas tres palabras.

El señor INSULZA.- Presidente, creo francamente que con que el proyecto lo vea la Comisión de Constitución es más que suficiente, porque realmente es urgente. No veo razón para que se trate en dos Comisiones.

Con eso se retardan más los proyectos y precisamente no se cumple la función que queremos, que es legislar con celeridad en esta materia.

La Comisión de Constitución es suficiente para ver este proyecto, sobre todo si, como lo ha dicho la Senadora, lo van a ver con prioridad.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora Luz Ebensperger.

La señora EBENSBERGER.- Presidente, efectivamente me lo señaló el Senador Flores, porque ellos pensaban que nosotros nos íbamos a demorar por la carga de trabajo que había en la Comisión de Constitución, pero yo

le comuniqué que este tema ya lo habíamos conversado.

Estamos a dos semanas de despachar en particular el proyecto que crea la Fiscalía Supraterritorial y, a continuación de ese, el compromiso con el Ministerio Público, con el Ministro de Justicia y también con los miembros de la Comisión, es comenzar a ver, en uno de los tres días que la Comisión funciona durante la semana, el proyecto sobre fortalecimiento del órgano persecutor.

La verdad es que no tengo problemas si la Sala quisiera acceder, pero de verdad creo que es innecesario, pues ese no es un proyecto que afecte la seguridad, sino que va en la dirección de cumplir un compromiso, que todos compartimos en la Ley de Presupuestos que discutimos el año pasado, toda vez que, a diferencia de otros servicios públicos, acá la única forma de ampliar la dotación es por ley. Y el proyecto consiste en eso: el compromiso adquirido en la Ley de Presupuestos para fortalecer la dotación del Ministerio Público. Pero quiero dejar en claro que la Comisión, seguramente en la primera o segunda semana de diciembre, comenzará a verlo, una vez despachado el que crea la Fiscalía Supraterritorial.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senadora.

Senador Flores, yo tendría que someter a votación su propuesta, porque aparentemente no hay una buena disposición.

La someto a votación, si quiere.

Senador.

El señor FLORES.- Presidente, por un mejor proceder, es bueno que podamos conversar este tema con la Senadora Ebensperger, porque, en vista de lo que está ocurriendo, no solamente necesitamos fortalecer el Ministerio Público en términos de números o de algunas tecnologías.

Creo que hay que darle una vuelta y escuchar al Ministerio Público y a otras instituciones para que podamos ser más ágiles como

país en la respuesta.

Lo que nos está pasando no es parte de la normalidad ni la tradición, ni tampoco de que solamente queremos fortalecer una institución. Lo que nos pasa es que, en vista de nuestra situación particular y de lo que se prevé que puede ocurrir, la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado, que es una industria compuesta por varios *holdings* relacionados con muchas materias más, requiere instituciones más complejas y completas.

Por lo tanto, nosotros lo vemos desde ese punto de vista.

Hemos tenido sesiones secretas para analizar el problema del terrorismo y también hemos trabajado en las Comisiones unidas de Defensa y de Seguridad, y vemos que el Ministerio Público está sobrepasado. El Fiscal Nacional lo sabe, lo hemos compartido.

Por lo tanto, no es un diseño simple de fortalecer.

Entonces, Presidente, déjeme avanzar con la Senadora Ebensperger y podemos traer el tema nuevamente a la Sala, para mejor proceder.

Tenemos toda la voluntad, pero también tenemos herramientas y conocimientos que nos permiten sostener que el Ministerio Público puede ser modificado de tal o cual manera.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Yo creo que una de las cosas claras es que todos estamos haciendo un esfuerzo para enfrentar los problemas de seguridad.

El proyecto está entregado a Constitución.

Veamos que lo despachen, como ellos mismos han planteado, con la mayor velocidad y acuciosidad, sin perjuicio de lo cual, si usted conversa con la Senadora, tendrá que ser la Sala la que resuelva algo en el siguiente sentido.

Tengo varias palabras pedidas.

Senadora Pascual.

La señora PASCUAL.- Gracias, Presidente. Yo quiero ratificar lo que ha señalado la Se-

nadora Ebensperger.

Tengo la impresión además de que el proyecto, desde el punto de vista del fortalecimiento, no solo se relaciona con lo que se planteó en la discusión presupuestaria de la semana pasada en la Comisión Especial Mixta a propósito del número de fiscales, sino también con la cantidad de funcionarios y otras situaciones de la realidad institucional.

Si es por aportar, yo también entonces podría pedir.

Por eso creo que lo mejor es que el proyecto sea visto en su integralidad, y que todas y todos los que necesitamos transmitir algo vayamos al debate en Constitución, pero no trasladarlo de Comisión, puesto que el Ministerio Público no solo aborda el crimen organizado; también tiene que dedicarse a investigaciones vinculadas a violencia de género o violencia contra niños, niñas y adolescentes.

Entonces, todos podríamos empezar a pedir que los proyectos pasen por las Comisiones respectivas.

Por lo tanto, yo de verdad creo que es mucho mejor que el proyecto sea visto en su integralidad en Constitución, e, insisto, que todas aquellas Senadoras y Senadores que tengamos cierta inquietud o alguna propuesta en la materia nos remitamos a la Comisión respectiva para hacer ese aporte.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Por lo tanto, queda resuelto el tema, en esa línea.

Vamos a la tabla, señor Secretario.

V. ORDEN DEL DÍA

MODIFICACIÓN DE CÓDIGO PROCESAL PENAL EN MATERIA DE PRISIÓN PREVENTIVA POR USO DE ARMAS DE FUEGO O PERTENENCIA A UNA ORGANIZACIÓN CRIMINAL

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en discusión el pro-

yecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Procesal Penal en materia de prisión preventiva por uso de armas de fuego o pertenencia a una organización criminal, iniciativa correspondiente al boletín N° 15.028-25.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “simple”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 15.028-25.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Esta iniciativa tiene por objeto establecer criterios y principios en materia de prisión preventiva cuando se trate de la utilización de armas de fuego o la pertenencia a una organización criminal.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento consigna que, por tratarse de un proyecto de artículo único, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, procedió a discutirlo en general y en particular a la vez, y propone a la Sala proceder del mismo modo.

La referida Comisión deja constancia, además, de que aprobó el proyecto en general por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señora Ebensperger y señores Bianchi, Cruz-Coke y De Urresti. En particular lo sancionó con las modificaciones y las votaciones unánimes que registra en su informe.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 28 y 29 del informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra la Senadora Ebensperger para entregar el informe.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidente.

En mi calidad de Presidenta de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Regla-

mento, me corresponde informar en general y en particular el proyecto de ley que modifica el Código Procesal Penal en materia de prisión preventiva por uso de armas de fuego o pertenencia a una organización criminal, en segundo trámite constitucional e iniciado en moción de los Honorables Diputados señora Fries y señores Alessandri, Araya Guerrero, Calisto, Leiva, Longton, Mirosevic, Oyarzo y Santana, y para cuyo despacho se ha hecho presente calificación de urgencia en carácter de “simple”.

Se dio cuenta de esta iniciativa en la Sala del Senado en sesión de 5 de julio del 2023, disponiéndose su estudio por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

En síntesis, el objetivo de la iniciativa de ley es establecer criterios y principios en materia de prisión preventiva cuando se trate de la utilización de armas de fuego o la pertenencia a una organización criminal.

Para el estudio de este proyecto de ley se contó con la presencia, en la referida instancia parlamentaria, del Jefe del Departamento Jurídico del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, señor Rafael Collado; de los asesores señora Florencia Draper y señor Mario Araya, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; del director de la Unidad Especializada en Crimen Organizado y Drogas del Ministerio Público, señor Ignacio Castillo; del señor Vicente Riquelme, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y del señor Leonardo Moreno, de la Defensoría Penal Pública.

La iniciativa que conoció la Comisión de Constitución consta de un artículo único compuesto de dos numerales mediante los cuales se propone modificar los artículos 140 y 141 del Código Procesal Penal, referidos a la procedencia de la prisión preventiva.

Con relación a las principales modificaciones que se introducen por medio del proyecto, puedo mencionar las siguientes.

En primer lugar, entre los requisitos para ordenar la prisión preventiva se encuentra el que

la libertad del imputado sea peligrosa para la seguridad de la sociedad, para lo cual se considerará especialmente alguna de las siguientes circunstancias: la gravedad de la pena asignada al delito; el número de delitos que se le imputare y el carácter de los mismos; la existencia de procesos pendientes, y el hecho de haber actuado en grupo o pandilla. Además de estas circunstancias, que se mantienen, se incorpora una consideración adicional que consiste en la gravedad del hecho. Se agrega asimismo, entre las circunstancias mencionadas, el formar parte de una organización o asociación. Como ya existe el formar parte o realizar el delito en grupo o pandilla, se agrega ahora el hacerlo mediante una organización o asociación.

En segundo lugar, se establecen igualmente, como causales para considerar que la libertad del imputado constituye un peligro para la seguridad de la sociedad, las siguientes:

a) La circunstancia de haber actuado haciendo uso de arma de fuego o de las armas señaladas en el artículo 3 de la ley N° 17.798, sobre Control de Armas.

b) Que el imputado, en los últimos dos años, hubiere sido objeto reiteradamente de las medidas cautelares personales de detención, prisión preventiva o privación de libertad, total o parcial, en su domicilio, en el caso de que estas se hubieren decretado por delitos que tengan asignada una pena aflictiva.

Finalmente, la Comisión fue partidaria de incorporar también como causal, para decretar prisión preventiva, la no comparecencia del imputado a la audiencia de juicio simplificado.

Cabe reiterar que el texto fue aprobado por la unanimidad de los Senadores presentes.

Es todo cuanto puedo informar, y solicito a la Sala que el proyecto sea aprobado en los mismos términos en que lo evacuó la Comisión de Constitución.

He dicho.

Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Le ofrezco la palabra al señor Ministro de Justicia.

El señor CORDERO (Ministro de Justicia y Derechos Humanos).- Muchas gracias, señor Presidente.

Solo para reforzar lo señalado por la Senadora Ebensperger en representación de la Comisión de Constitución, quiero recordar que este proyecto permite hacerse cargo, específicamente, de uno de los aspectos de los treinta y un proyectos de seguridad priorizados por ambas Cámaras y el Ejecutivo, vinculado a usuarios frecuentes del sistema de justicia penal, específicamente en lo referido a la calificación sobre la libertad del imputado como peligro para la sociedad en aquellas actividades reiteradas definidas con los criterios que se encuentran establecidos en el proyecto.

Nada más, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Ministro.

Senador Huenchumilla, tiene la palabra.

El señor HUENCHUMILLA.- Señor Presidente, yo creo importante que...

(Rumores).

Les pido a mis colegas que me dejen continuar con mi intervención.

El señor COLOMA (Presidente).- Ruego a Sus Señorías guardar silencio.

El señor HUENCHUMILLA.- Decía, señor Presidente, que considero importante este proyecto de ley en el siguiente sentido.

Nosotros estamos introduciendo una modificación para la prisión preventiva en los delitos; por lo tanto, es una enmienda relevante al artículo 140 del Código Procesal Penal.

Quiero señalar que la prisión preventiva tiene tres propósitos: en primer lugar, garantizar la posibilidad de que el procedimiento penal cumpla sus objetivos en todo el trámite, hasta que termine con una sentencia definitiva de condena o de absolucón; en segundo lugar, la seguridad de la sociedad, y en tercer lugar, la seguridad del ofendido.

Esa es la finalidad de que un imputado, al momento de su formalización, pueda ser ob-

jeto, de parte del tribunal, de una medida cautelar, entre las cuales está precisamente la prisión preventiva, con el propósito indicado.

Lo que nosotros estamos haciendo, en este proyecto de ley, es establecer un elemento más objetivo para que el juez pueda decretar la prisión preventiva, porque estos elementos básicamente son dos: uno es la gravedad del hecho, y la otra columna es la peligrosidad del delincuente. O sea, se trata de un elemento objetivo y uno subjetivo.

Lo que estamos haciendo aquí es ampliar los antecedentes objetivos respecto de la gravedad del hecho para que el tribunal pueda, en consecuencia, tener mayor elasticidad, flexibilidad, mayor rango de aplicabilidad de la prisión preventiva en los términos que establece el artículo 140 del Código Procesal Penal.

Por consiguiente, yo diría que con este proyecto de ley estamos permitiendo que la magistratura, en este caso el tribunal respectivo, adopte las medidas correspondientes para los efectos de asegurar la viabilidad del proceso penal, la seguridad del ofendido y la seguridad de la sociedad, ampliando el rango de posibilidades para dictar la medida pertinente.

Tal es el sentido de este proyecto de ley, señor Presidente.

En consecuencia, lo vamos a votar favorablemente.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

El señor MOREIRA.- ¿Podría abrir la votación?

La señora EBENSPERGER.- Presidente, ¿puede abrir la votación?

El señor COLOMA (Presidente).- Si les parece a Sus Señorías, abriremos la votación.

Acordado.

Abra la votación, Secretario.

(Durante la votación).

Le ofrezco la palabra al Senador Durana.

El señor DURANA.- Gracias, Presidente.

Parto diciendo que voy a votar a favor de

este proyecto, aunque es necesario hacer algunas consideraciones sobre la modificación que se realiza al artículo 140 del Código Procesal Penal, que tiene como objetivo establecer, dentro de los elementos que debe tener en consideración el juez de garantía para decretar la medida de prisión preventiva, la gravedad del hecho imputado, el uso de armas de fuego y la comisión del hecho formando parte de una organización criminal.

En primer lugar, es evidente la urgencia que tenemos como sociedad de generar las herramientas procesales necesarias para que la lucha contra el crimen organizado sea eficaz, más aún ahora, cuando se está incorporando con fuerza la figura penal del secuestro y la extorsión, que impacta negativamente en la población.

El considerar el hecho de pertenecer a una organización criminal, la gravedad del delito y el uso de armas da una señal contundente que permite configurar la peligrosidad del delincuente en función de la seguridad de la sociedad y del ofendido.

Si bien en una primera lectura la reforma aparece como pertinente, ¿por qué frente a un sistema tan garantista hemos tenido que incorporar, en la letra c) del inciso primero del artículo 140 del Código Procesal Penal, la peligrosidad del delincuente, la gravedad del hecho o que el imputado forme parte de una organización criminal, para que finalmente sea considerado por el juez a fin de decretar la prisión preventiva?

Yo creo que el hecho de agregar un elemento adicional para determinar la peligrosidad de un delincuente hace pensar que quizás debiésemos revisar nuestro sistema procesal penal, y fundamentalmente la forma en que están decidiendo los señores jueces de garantía.

¿Por qué tenemos que exigir gravedad determinada al hecho si hoy la peligrosidad del delincuente basta por sí misma a los efectos de usar un arma o de pertenecer a una organización criminal? No quiero creer que tenga que

darse este conjunto de situaciones para que los señores jueces finalmente puedan dejar en prisión preventiva a un criminal.

Voto a favor, pero obviamente encuentro que cada vez estamos exagerando más en la protección que parece debemos darles a los delincuentes.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Tiene la palabra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora PASCUAL.- Sí, ¡un momento!

(El Senador De Urresti ingresa a la Sala y levanta la mano para que lo esperen).

El señor COLOMA (Presidente).- Senador De Urresti, ¡lo esperamos con ansiedad..!

(Pausa).

Cerrada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto de ley (37 votos a favor), y queda despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Araya, Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Espinoza, Flores, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Mesa se registran los siguientes pareos: del Senador señor Gahona con la Senadora señora Vodanovic y de la Senadora señora Carvajal con el Senador señor Chahuán.

El señor COLOMA (Presidente).- Además, se deja constancia de la intención de voto favorable de la Senadora señora Campillai y de los

Senadores señores Durana y Galilea.

Pasamos al segundo punto de la tabla.

MODIFICACIÓN DE CÓDIGO DEL TRABAJO EN MATERIA DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, LABORAL Y FAMILIAR

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el título II del libro II del Código del Trabajo, “De la protección a la maternidad, la paternidad y la vida familiar”, y regula un régimen de trabajo a distancia y teletrabajo en las condiciones que indica, iniciativa correspondiente a los boletines números 16.092-13, 15.106-13, 15.702-13, 15.809-13 y 15.972-13, refundidos.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletines 16.092-13, 15.106-13, 15.702-13, 15.809-13 y 15.972-13, refundidos.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Los objetivos de este proyecto de ley son los siguientes:

—Incorporar al Código del Trabajo el derecho de las personas trabajadoras que desempeñan labores de cuidado no remunerado a que todo o parte de su jornada diaria o semanal pueda ser desarrollada bajo la modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo cuando la naturaleza de sus funciones lo permita y cumplan con los requisitos dispuestos en la ley.

—Establecer, para las personas trabajadoras que tengan el cuidado personal de un niño o niña menor de catorce años o adolescente menor de dieciocho años con discapacidad o situación de dependencia severa o moderada, la posibilidad de un feriado preferente, en concordancia con el período de vacaciones definidas por el Ministerio de Educación, y a que se modifiquen transitoriamente los turnos o la distribución de la jornada diaria y semanal.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social

hace presente que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, discutió en general y en particular esta iniciativa de ley, por tratarse de un proyecto de artículo único, y acordó unánimemente proponer al señor Presidente que en la Sala fuera considerada del mismo modo.

Asimismo, deja constancia de que en la sesión del 18 de julio del 2023 la Sala acordó enviar el proyecto a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, y a la Comisión de Hacienda, en su caso.

Posteriormente, en sesión celebrada el 9 de agosto de 2023, el Presidente del Senado, Honorable Senador señor Coloma, informó a la Sala las nuevas nomenclaturas para adoptar la decisión acerca del tratamiento de la iniciativa por parte de la Comisión de Hacienda, vinculadas con el informe financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Con respecto a la iniciativa en trámite -puntualiza-, esta no irroga mayor gasto fiscal ni mayor gasto presupuestario, pues las funciones que establece serán realizadas con cargo a la dotación y a los recursos vigentes, y en consecuencia -concluye-, no corresponde que sea conocida por la Comisión de Hacienda.

La Comisión de Trabajo consigna además que la propuesta legal resultó aprobada en general por 3 votos a favor, de los Honorables Senadores señora Carvajal y señores Saavedra y Walker, y 2 abstenciones, de los Honorables Senadores señores Moreira y Prohens. Y en particular aprobó la iniciativa en los términos y con las votaciones unánimes que en cada caso registra en su informe.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 58 y siguientes del informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Secretario.

Solicito autorización para que ingrese a la Sala el Subsecretario del Trabajo, don Giorgio Boccardo.

El señor MOREIRA.- Sí.

El señor COLOMA (Presidente).- Acordado.

Ofrezco la palabra.

El señor MOREIRA.- ¡Presidente!

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Moreira.

El señor MOREIRA.- No sé si podemos cambiar la modalidad de tratamiento de este proyecto, porque le corresponde al Senador Saavedra dar el informe.

Ahora bien, no sé si podríamos innovar para que yo entregara mi opinión sobre el proyecto mientras esperamos al Senador Saavedra, quien en este minuto se halla en otra Comisión, votando.

Así que le pediría al Partido Socialista, al Senador Castro, que le avisaran al Senador Saavedra que lo estamos esperando. Sé que en este minuto está en una reunión. Entonces, en honor al tiempo, le solicito poder expresar mi opinión sobre el proyecto en primer lugar, hasta que venga Su Señoría a la Sala, lo que puede ocurrir en unos minutos más.

El señor COLOMA (Presidente).- Buen punto.

Senador Moreira, tiene la palabra.

El señor MOREIRA.- Gracias, Presidente.

“Lo perfecto es enemigo de lo bueno”, decía el filósofo Voltaire, y este proyecto confirma esa afirmación. Digo esto porque, a pesar del nombre pomposo que usó el Gobierno, en realidad es para permitir el teletrabajo en ciertas circunstancias y cubrir el vacío que dejó el fin de la emergencia sanitaria por el COVID.

En tiempos en que la economía está estancada, en que tenemos el crecimiento más bajo de toda Latinoamérica; en que el desempleo no baja del 9 por ciento y algunos economistas, en forma transversal, han señalado que está más cerca del 15 que del 10 por ciento; en momentos en que la liquidación forzosa o voluntaria

de empresas está en un número récord, el Gobierno presenta un proyecto que aumenta los costos de tener contratadas a ciertas personas, en cuya redacción incluía el derecho unilateral del trabajador para exigir teletrabajo, sin posibilidad para el empleador de negarse o de tener derecho a retracto; un beneficio para madres y padres, pero que puede perjudicar la contratación de aquellos a quienes busca beneficiar.

El teletrabajo no es gratis. La implementación del teletrabajo, que ya existe en la legislación laboral, la debe pagar el empleador, a saber: internet, computador, impresora, silla ergonómica, verificación de condiciones de higiene y seguridad.

Tal cual expresé, el teletrabajo, como sistema, ya estaba regulado y quedaba sujeto a la voluntad de ambas partes; hoy se modifica ese parámetro y se establece como obligación del empleador ofrecerlo.

Entonces, ¿por qué votar a favor? Porque el Gobierno y los Senadores oficialistas estuvieron dispuestos al diálogo y a llegar a un acuerdo escuchando a las organizaciones que promovieron este proyecto, como la agrupación Yo Quiero Estar. Porque, como ya dije, “lo perfecto es enemigo de lo bueno”, y en este caso la actual redacción del proyecto es mucho mejor que la original, debido a que atenúa sus efectos negativos, lo que no lo convierte en un buen texto, pero sí en una mejor versión de la original, algo que las empresas y, en especial, las micro y minipymes pueden sobrellevar.

Para ser justos, quiero destacar el rol del Ministro Elizalde -espero que le comuniquen esto- y también el del Subsecretario Boccardo, quienes estuvieron dispuestos a escuchar razones, argumentos, y permitieron, después de largas reuniones, arribar a un consenso...

Presidente, es difícil intervenir en un tema tan sensible cuando hay personas que están hablando fuerte en la Sala. Les pido a los parlamentarios que están conversando por teléfono que por favor bajen el tono.

Es verdad, como dice el refrán: “Una alpaca

es un caballo diseñado en una comisión”; pero en este caso lo realizado rescata lo esencial del proyecto, que es la posibilidad de que madres y padres de menores de catorce años y cuidadores de personas con discapacidad severa o moderada puedan, si su cargo y las condiciones lo permiten, tener teletrabajo. Pero será solo en el sector privado, porque para el sector público no alcanza. Hay que decir las cosas como son: no nos alcanza. No es posible, en esta oportunidad, hacer esto en el sector público.

La experiencia internacional nos ha demostrado que el teletrabajo total no es la panacea que en su momento se pensó; afecta la productividad y también la vida familiar, por lo que me parece correcto que pueda ser parcial para efectuar reuniones presenciales que le permitan al empleador un mejor control de las labores realizadas.

Según cifras del propio Ministerio, los usuarios de esta modalidad de trabajo no debieran ser más de ciento veinte mil, cifra que nos parece razonable dentro de la fuerza laboral de este país, porque en un principio este proyecto podría haber llegado a tener un alcance de un millón de personas.

Finalmente, una reflexión que ya hice en la Comisión de Trabajo. Ministro, Subsecretario, Ministra: mucho proyecto con beneficios para los trabajadores. Pero también pregunto: ¿cuándo vamos a legislar iniciativas que incentiven la contratación de nuestra mujer?

Es fácil para el Ejecutivo ser generoso con la plata de los privados sin afectar al Estado. Solo el esfuerzo conjunto nos lleva a mejores resultados del mundo privado, pero también del público, del Gobierno y de los parlamentarios.

Voto a favor en general y en particular.

También quiero señalar que tenemos nuestras aprensiones, sobre todo con respecto a las mujeres, en el sentido de que este proyecto -dejo constancia- no vaya de alguna manera a inhibir su contratación, porque lo que más queremos es reincorporarlas al trabajo.

Reitero, señor Presidente, que el informe de la Comisión debe entregarlo el Senador Saavedra, quien estaba en una importante votación.

Además, le quiero pedir que, cuando abra la votación, dé unos cinco minutos, porque los miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores y de Hacienda estamos en este minuto votando un proyecto que aprueba un acuerdo con Estados Unidos, relacionado con impuestos,...

La señora ALLENDE.- ¡De doble imposición!

El señor MOREIRA.-... para evitar la doble imposición. Y ya que el Presidente de la República va a viajar para allá, queremos que lleve aprobado el acuerdo.

Así que le pido que, cuando llegue la hora de votación, avisen de ello a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Muchas gracias, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- A usted, señor Senador.

Entonces, tiene la palabra el Senador Gastón Saavedra para rendir el informe respectivo.

El señor SAAVEDRA.- Gracias, Presidente.

Doy las disculpas del caso, porque estaba en otra tarea, también parlamentaria, con una delegación que viene desde mi región.

El proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral está contenido en los boletines números 16.092-13, 15.809-13, 15.106-13, 15.972-13 y 15.702-13, refundidos.

Señor Presidente, la Comisión de Trabajo y Previsión Social discutió en general y en particular este proyecto, por ser de artículo único.

El mencionado órgano recibió en audiencia a representantes de la Fundación ChileMujeres, de la Asociación Nacional de Empleados Fiscales, de la Fundación Ronda, de la comunidad Yo quiero estar, de la fundación Maternidad y Vida, de la Confederación de la Producción y del Comercio, de la Organización

Internacional del Trabajo y de la Confederación Nacional de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa de Chile (Conapyme). La participación de todos ellos enriqueció la discusión sobre esta importante materia.

Cabe mencionar que el mensaje del Presidente de la República fue fusionado con cuatro mociones, presentadas por el Senador Moreira, las Senadoras Núñez, Carvajal y Provoste, el Senador Sandoval, la Senadora Campillai, el Senador Bianchi, el ex Senador Elizalde y quien habla, dado que sus ideas matrices tenían entre sí una relación directa.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social aprobó en general la iniciativa por 3 votos a favor (de la Senadora Carvajal y los Senadores Saavedra y Walker) y 2 abstenciones (de los Senadores Moreira y Prohens). En cuanto a la discusión en particular, luego de un trabajo de entendimiento y concordancia entre los integrantes de la Comisión, aprobó en forma unánime las enmiendas efectuadas al Código del Trabajo, con los votos favorables de la Senadora Carvajal y los Senadores Galilea, Saavedra, Sanhueza y Walker.

La Comisión tuvo presentes las orientaciones de la Organización Internacional del Trabajo para conciliar la vida personal, familiar y laboral y los principios de parentalidad positiva, corresponsabilidad social y protección de la maternidad y paternidad para la elaboración del texto que se propone a la Sala, cuyos ejes principales son:

-Establecer, para las personas trabajadoras que tengan el cuidado personal de un niño o una niña menor de catorce años o adolescente menor de dieciocho años con discapacidad o situación de dependencia severa o moderada, la posibilidad de un feriado preferente, en concordancia con el período de vacaciones definido por el Ministerio de Educación, y de que se modifiquen transitoriamente los turnos o la distribución de la jornada diaria y semanal.

-Establecer el derecho al trabajo a distancia o teletrabajo a las personas trabajadoras que se

desempeñen en labores de cuidado no remunerado.

Respecto del teletrabajo, el artículo 152 quáter O bis que se agrega al Código del Trabajo establece como obligación del empleador “ofrecer a la persona trabajadora que, durante la vigencia de la relación laboral, tenga el cuidado personal de un niño o niña menor de catorce años o que tenga a su cargo el cuidado de una persona con discapacidad o en situación de dependencia severa o moderada, no importando la edad de quien se cuida, sin recibir remuneración por dicha actividad, que todo o parte de su jornada diaria o semanal pueda ser desarrollada bajo modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo, en la medida que la naturaleza de sus funciones lo permita”.

Las referidas situaciones deberán acreditarse con los documentos correspondientes.

Esta posibilidad de modalidad de teletrabajo no se aplicará a los trabajadores que tengan poder para representar al empleador, como los gerentes, subgerentes, agentes o apoderados.

En el artículo 152 quáter O ter se establecen las reglas aplicables a la solicitud de teletrabajo, la respuesta del empleador y la posibilidad de volver a las condiciones de trabajo originales.

En el artículo 194 se incorporan los principios de parentalidad positiva, de corresponsabilidad social y de protección a la maternidad y paternidad, los cuales se aplicarán en concordancia con las responsabilidades y facultades de administración que el Código del Trabajo reconoce al empleador.

El proyecto de ley también regula, en el artículo 376 del Código del Trabajo, la posibilidad de que las organizaciones sindicales acuerden con su empleador que durante las vacaciones escolares las personas trabajadoras que tengan el cuidado personal de un niño o una niña menor de catorce años o que tengan a su cargo el cuidado de una persona con discapacidad o en situación de dependencia severa o moderada, sin recibir remuneración por ello, puedan

solicitar la reducción transitoria de su jornada laboral durante todo o parte de dicho período, volviendo a las condiciones originalmente pactadas una vez que aquel haya finalizado.

Señor Presidente, esta iniciativa, originada en un mensaje del Presidente Gabriel Boric, con el que luego se fusionaron cuatro mociones de Senadores y Senadoras, permite avanzar en la conciliación de los ámbitos laboral y familiar, considerando que se trata de una materia que afecta principalmente a las mujeres, de modo transversal, lo que exige que el teletrabajo sea concebido como un derecho, y así fue despachado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social en forma unánime.

En consecuencia, solicito a la Honorable Sala que le dé su aprobación a este proyecto, para que continúe su tramitación en la Cámara de Diputadas y Diputados.

He dicho, Presidente.

Muchas gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muchas gracias, señor Senador.

Ofrezco la palabra al Senador Bianchi.

El señor BIANCHI.- Muchas gracias, señor Presidente.

Antes de partir mi intervención, me parece fundamental hacer un poco de historia acerca de cómo se inició este proceso.

Recuerdo haber conversado en la cafetería con la organización Yo Quiero Estar, que nos traía esta idea al Congreso para que pudiera ser legislado algo que ya se estaba dando en muchos lugares. De hecho, la pandemia forzó a que esta modalidad de teletrabajo se fuese incorporando, dada la situación sanitaria.

Entonces, lo primero que quiero hacer es valorar que este proyecto nace en conjunto con los parlamentarios, con las organizaciones sociales que se presentaron aquí y lo impulsaron. Y cuando digo “impulsaron” es porque día a día, semana a semana nos escribieron, nos motivaron de todas las formas para que pudiéramos llevar adelante este proceso, pues, lamentablemente, esta modalidad de trabajo estaba

condicionada a la alerta sanitaria.

Sabíamos que la alerta sanitaria terminaba y esta modalidad acababa. ¿Y cuál era el peligro? Que muchas personas que se acogieron a esta modalidad, luego de finalizada la alerta, quedarían sin esta posibilidad, teniendo que retornar a sus funciones, con lo que muchas mujeres y hombres simplemente no podrían acompañar a sus hijos o a quienes estaban a su cargo, en el caso de aquellos que ejercen las labores de cuidadores.

Entonces, hay que destacar que esto, más que una modificación de tipo laboral, es un tema social, es un tema familiar.

A diferencia de lo que algunos dicen en el sentido de que esto cierra las puertas del trabajo, yo creo que, por el contrario, las abre para que algunas mujeres puedan ejercer el cuidado y además las labores de trabajo. Y lo mismo sucede respecto de quienes son cuidadores. Cuánta gente es cuidadora, pero con la pensión miserable que reciben necesariamente tienen que trabajar, por lo que esto se torna una oportunidad.

Este proyecto fue consensuado, pero lamentablemente, por la indecisión parlamentaria, a veces por la indolencia también del Ejecutivo, se dilató y se dilató. Y el término de la alerta sanitaria, el 31 de agosto, hizo que muchas personas se tuvieran que reincorporar a sus funciones y que otras, desgraciadamente, debieran renunciar por elegir el cuidado.

Cuando digo que esto no es solamente laboral, sino que es social, es humano, es familiar, lo señalo porque muchas personas que están trabajando pueden tener un familiar en su hogar, una hija o un hijo, tal vez con alguna tendencia suicida, y algunas de esas personas, pudiendo estar con su familiar, debieron verlo partir por no poder acompañarlo, en circunstancias de que la naturaleza de sus funciones laborales sí hacían posible el teletrabajo.

Por eso me parece relevante este proyecto.

Quienes me antecedieron en el uso de la palabra hablaban de la eficiencia en el trabajo.

Yo creo que es mucho más eficiente alguien que está trabajando desde su casa, tal vez en una planilla Excel, en algo que le permite estar con un familiar que lo necesita y no estar pensando: “Tal vez mi hija o mi hijo puede atentar contra su vida, estando solo en la casa; tengo que apurarme”.

Además, esta modalidad de trabajo puede simplificar y modernizar las empresas.

Yo soy de las personas que creen que las crisis traen oportunidades.

Aquí tuvimos una crisis sanitaria que abrió una oportunidad para que se pudiese incorporar algo que ya no es nuevo; es algo sobre lo que en todo el mundo se ha legislado.

Por eso, creo que es importante y relevante que esa desprotección que tenía el trabajador, que incluso podía estar sometido a algún tipo de abuso en el ámbito laboral, hoy esté regulada. Y también es bueno para el empleador.

Quiero valorar que este proyecto haya salido. Insisto: que sea un derecho, de acuerdo con la naturaleza de las funciones.

Voy a votar a favor de la iniciativa, pero no sin antes dejarle dicho -por su intermedio, Presidente- al Subsecretario Boccardo que espero que el compromiso que se tomó con los trabajadores del sector público se cumpla. No es posible que acá haya una discriminación entre quienes trabajan en el ámbito público y aquellos que se desempeñan en el ámbito privado. Cuando hablamos del cuidado de un hijo, el hijo no identifica dónde trabaja la madre o el padre.

Por tanto, para mí, ¿esa es la naturaleza del proyecto! No de si el empleo es público o privado. ¡Es el cuidado del menor! De esa forma se establecieron las leyes 21.498 y 21.391, donde no se hizo esa identificación. Y por eso nosotros queríamos esto en el apartado del Código del Trabajo que se usa como forma común tanto para trabajador público como para trabajador privado. No fue así, no fue aceptado. Allí estuvo la traba de esto.

Yo espero que se avance, pero también que

se cumpla el compromiso con el sector público, que no merece ser discriminado, para que el Estado dé el ejemplo como empleador.

Muchas gracias, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Matías Walker.

El señor WALKER.- Muchas gracias, Presidente.

Por fin estamos viendo en Sala nuestro proyecto de conciliación de la vida personal y familiar con la vida laboral.

Quiero saludar a Verónica Campino y a todas las dirigentas de Yo Quiero Estar y de las demás organizaciones que desde la sociedad civil -sobre todo mujeres- han apoyado este proyecto de conciliación de la vida laboral y la vida familiar.

Estamos muy contentos porque, además, se logró un acuerdo en la Comisión de Trabajo.

Agradezco a quienes están presentes: a la Ministra de la Mujer y el Subsecretario del Trabajo, y a la Ministra del Trabajo, quien también participó de ese acuerdo. De igual forma, agradezco a todos los colegas de la Comisión de Trabajo, al Senador Galilea, al Senador Moreira, al Senador Saavedra, a la Senadora Carvajal (Presidenta de la Comisión), y a todos los asesores que contribuyeron a generar un acuerdo para extender este proyecto, que permite el trabajo a distancia bajo ciertas condiciones y siempre que la naturaleza de las funciones y el giro de la empresa permitan esta modalidad.

Efectivamente, muchas mujeres salieron del mercado laboral durante la pandemia y no han podido volver.

En tal sentido, este proyecto, lejos de lo que pudiera pensarse, y precisamente porque estamos enfrentando una situación de desempleo muy compleja, hace que, bajo la figura de la corresponsabilidad parental y de los cuidados, mujeres y también hombres puedan volver al mercado del trabajo.

Por eso es tan importante la matriz de esta iniciativa, que se encuentra definida en el ar-

tículo 152 quáter O bis, que señala: “El empleador deberá ofrecer a la persona trabajadora que, durante la vigencia de la relación laboral, tenga el cuidado personal de un niño o niña menor de catorce años o que tenga a su cargo el cuidado de una persona con discapacidad o en situación de dependencia severa o moderada, no importando la edad de quien se cuida, sin recibir remuneración por dicha actividad, que todo o parte de su jornada diaria o semanal pueda ser desarrollada bajo modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo, en la medida que la naturaleza de sus funciones lo permita”.

Esperamos que este proyecto sea aprobado hoy en el Senado y también rápidamente, en el segundo trámite, en la Cámara de Diputados.

Queda una tarea pendiente. Si bien están incorporados -y así lo señalaron la Ministra y el Subsecretario- las mujeres y los trabajadores del sector público regidos por el Código del Trabajo, queda pendiente incluir al resto de trabajadoras y trabajadores de dicho sector.

En tal sentido, ojalá que el Ejecutivo -el único que tiene iniciativa en esta materia- pueda hacer propuestas, tal vez en el marco de la ley de reajuste del sector público, de manera de introducir una norma miscelánea.

A igual razón, igual disposición. Esperamos que las trabajadoras y los trabajadores del sector público también sean incorporados en esta ley de conciliación de la vida personal y familiar con la vida laboral, que hoy estamos despachando, cumpliendo nuestro compromiso con miles de mujeres, padres, madres, cuidadores y cuidadoras a lo largo de todo el país.

Y quiero celebrar que en la propuesta de nueva Constitución esté contemplada la conciliación de la vida laboral con la vida familiar bajo un régimen de corresponsabilidad entre hombres y mujeres. Nos parece un paso fundamental que esto no solo esté en la ley, sino también -así esperamos- en la nueva Constitución.

Por eso voto a favor de este proyecto, señor Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señor Senador.

Ofrezco la palabra a la Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.- Gracias, Presidente.

Saludo al Ministro de Justicia, a la Ministra de la Mujer, al Subsecretario del Trabajo: ¡gracias por acompañarnos!

Desde luego, valoro que el Presidente Boric haya enviado este proyecto de ley sobre conciliación de la vida personal, familiar y laboral, pero, además, que haya tenido en consideración las diversas mociones presentadas por diversos Senadores -algunos nos acompañan, otros no están-, recogiendo una inquietud que vimos dramáticamente en el período de pandemia.

Creo que no podemos olvidar lo que ello significó particularmente para las mujeres. Retrocedimos en más de una década en inserción laboral. La gran mayoría tuvo que quedarse en sus casas, hacerse responsable del cuidado de los niños, abandonar sus trabajos, y muchas aún no han logrado volver a insertarse. Todavía estamos con cifras muy inferiores, incluso comparándonos con otros países de nuestra región -no hablo de los países europeos-, en términos de inserción laboral.

Una vez más tenemos que señalar que no es posible que esa responsabilidad del cuidado, sobre todo de personas no autovalentes, personas con discapacidad severa o moderada, recaiga solo en las mujeres.

Por eso, aprovechando que está la Ministra de la Mujer, celebro que pronto -eso esperamos el proyecto relativo, precisamente, a una red de cuidados.

Porque no es posible que esa carga caiga sobre las mujeres en más de ochenta y tantos por ciento. Resulta absolutamente injusto e impide o prácticamente es un obstáculo para que las mujeres tengan proyectos de vida que vayan más allá de un ámbito familiar, en que sea posible realizarse, tener un proyecto laboral, insertarse en el mundo laboral, recibir remunera-

ciones, en fin.

Creo que teníamos que avanzar, porque la emergencia sanitaria que vivimos terminó el 31 de agosto. Y, como dije, no todas han podido reinsertarse laboralmente.

Por eso es importante adaptarse. Y es la gracia de este proyecto: el grado de flexibilidad que puede haber para quienes tienen a su cuidado, de manera no remunerada, a menores de catorce años o a personas que sufren una discapacidad, sea moderada, sea severa -sin considerar la edad, sino el nivel de la discapacidad-, de manera que puedan adaptar horarios vacacionales o educacionales, y sobre todo, acceder al teletrabajo cuando la función, evidentemente, lo permita. Es muy necesario dejar establecido eso.

Creo que con este proyecto se está dando un paso. Es importante que hablemos de conciliación, porque no se trata solo de la inserción, sino de cómo conciliamos la vida laboral con la vida familiar, cómo logramos que las personas puedan realizarse en su trabajo, pero, al mismo tiempo, que eso pueda conciliarse con una vida familiar.

Todavía tenemos jornadas de trabajo extensas. Hemos avanzado en una legislación de jornada de 40 horas que va a ser un hito muy importante; pero, como sabemos, su aplicación será gradual, necesaria pero gradual. Todos conocemos las distancias que implica llegar al trabajo, por lo que las jornadas se hacen muy largas y extensas y, a veces, casi son incompatibles con la vida familiar.

En ese sentido, lamento que se haya rechazado hace pocos días por este Senado la posibilidad de limitar algunos horarios de término de la jornada laboral, lo que hubiese permitido una mayor conciliación entre el ámbito laboral y la vida familiar. Desgraciadamente, toda la derecha votó en contra, por lo que no nos fue posible lograr ese paso, que habría sido bastante sustantivo para ciertos trabajadores del comercio.

Pero, en fin, aquí conseguimos avanzar al-

gunos pasos. A lo menos estamos hablando, en un sentido más positivo, de la parentalidad, en un sentido, también positivo, de las labores de cuidados de personas no remunerados, que pueden ejercer tanto mujeres como hombres.

Tenemos que hablar de corresponsabilidad. ¿Por qué no podemos avanzar culturalmente como país en esa dirección y dejar de pensar que siempre la responsabilidad debe recaer en los hombros de las mujeres, como ha sucedido hasta ahora?

Además, me sumo a aquellas voces que han planteado que esta modalidad no solo abarque a los trabajadores regidos por el Código del Trabajo. Entendemos que no resulta fácil, por ahora, que constituye un desafío, y que existen conversaciones.

Por ello, no puedo dejar de saludar a las organizaciones que lucharon de manera denodada para que este proyecto finalmente se pudiera discutir luego de ser varias veces postergado en esta Sala. Por ejemplo, a las organizaciones Yo Quiero Estar, fundación Ronda, Entre Todas Avanzamos, organizaciones de mujeres, la Asociación de Empleados Fiscales, y a todos aquellos que acompañaron y que querían que la iniciativa recibiese el apoyo que hoy día obtiene.

Yo me alegro de que la Comisión de Trabajo haya logrado los consensos que han permitido que el proyecto venga aprobado a la Sala de manera unánime.

Solo queda lamentar que por ahora no se incluya a los trabajadores del sector público, aunque esperamos que las conversaciones rindan sus frutos y en algún momento ellos puedan acceder a estos derechos.

Finalmente, una vez más señalo que no podemos seguir con la sobrecarga de responsabilidades que les toca normalmente a las mujeres, como tampoco es posible que sigan empleadas en la informalidad. Necesitamos avanzar en formalidad laboral, pero también requerimos avanzar en condiciones dignas de trabajo.

Por todas estas razones, voto a favor.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muchas gracias, señora Senadora.

Ofrezco la palabra a la Senadora Claudia Pascual.

La señora PASCUAL.- Gracias, Presidente.

Saludo a la Ministra, al Ministro y al Subsecretario presentes en la Sala.

Quiero destacar y saludar esta iniciativa, que llevó adelante el Ejecutivo desde el Ministerio del Trabajo, con el Subsecretario del Trabajo Giorgio Boccardo especialmente, y desde el Ministerio de la Mujer, con su titular Antonia Orellana. Y por supuesto a todas y cada una de las organizaciones que durante mucho tiempo, y no solo en el transcurso de esta tramitación legislativa, han estado alentando, sugiriendo, proponiendo medidas encaminadas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Comenzamos a conversar este tipo de materias en nuestro país hace ya bastantes años, cuando el Servicio Nacional de la Mujer empezó a hablar, mediante la norma chilena NCh 3262, precisamente sobre conciliación de la vida laboral, familiar y personal. Y se empezaron a establecer normas de género que acreditaran espacios de conversación por la vía de la voluntariedad de ciertos centros laborales, y hoy día, varios años después, hemos llegado a tramitar una legislación para este tiempo.

En ese sentido, quiero destacar a todas las anteriores ministras directoras del Servicio Nacional de la Mujer que trabajaron en esta materia, como Laura Albornoz, Carmen Andrade, por supuesto las ministras de los Gobiernos del Presidente Piñera, y la Ministra Antonia Orellana, quien se encuentra acá.

Por otro lado, me parece importante señalar que la iniciativa que hoy día estamos revisando puede beneficiar a más de 36 mil trabajadoras y trabajadores.

Cuando estamos hablando de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, por cierto que vamos a beneficiar a muchas muje-

res, puesto que en el mercado laboral presentan mayores condiciones de discriminación, pero no es menos cierto que en materia de corresponsabilidad, en la medida en que el mundo del empleo y hombres y mujeres se adapten a las transformaciones culturales, los beneficios también llegarán a ellos. Si no, nuevamente toda la carga recaerá sobre los hombros de las mujeres, y lo que buscamos es que haya corresponsabilidad y no solo conciliación individual de cada uno de los trabajadores.

Por otro parte, quiero reiterar lo que muchos de quienes me antecedieron en el uso de la palabra plantearon en relación con lo que aprendimos de la pandemia.

Pero, a propósito de las adaptaciones que se plantean, es bueno pensar que, cuando un trabajador o una trabajadora asuma una modalidad telemática, ya sea en jornada parcial o total, el empleador pueda hacerse cargo de ciertas responsabilidades, porque en pandemia vimos que laboraban hasta altas horas, que recibieron correos electrónicos después de sus jornadas habituales, ¡y que les aumentaron las cuentas de la casa!

Por consiguiente, estas materias deben abordarse.

De igual manera -ya que parece que acortaron los minutos-, quiero plantear dos cosas. Uno, me sumo absolutamente a lo planteado por la Senadora Allende en cuanto a qué bueno que hoy día se aborde el asunto y se reciba un informe que viene aprobado por unanimidad desde la Comisión, pero qué mal que cuando quisimos abordar la realidad de algunos trabajadores y trabajadoras y pusimos en discusión general, o sea, solo la idea de legislar, el proyecto sobre cierre anticipado del comercio, hace una semana, recibiéramos una respuesta negativa por parte de los Senadores y Senadoras de la derecha.

Nosotros vamos a votar a favor de la iniciativa, pero le quiero pedir al Ejecutivo que en el trámite en la Cámara de Diputados pueda ampliarse el tope de edad en materia de niños,

niñas y adolescentes con trastorno del espectro autista y personas en situación de discapacidad que van a escuelas especiales. Estas escuelas atienden hasta los veintiséis años. Y en ese caso habría que pensar en una modalidad mayor a los catorce años. Así que dejo planteado el tema, Ministra, Subsecretario, para que se pueda ver en su tramitación en la Cámara baja.

Muchas gracias, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias a usted, señora Senadora.

Ofrezco la palabra al Senador Fidel Espinoza.

El señor ESPINOZA.- Muchas gracias, Presidente.

Desde todo punto de vista, esta iniciativa, que fue discutida en general y en particular, tal cual lo ha dicho el Senador informante, representa el sentir de todos quienes fuimos dialogando con las organizaciones que nos visitaron acá, en el Congreso, y que manifestaron la importante necesidad de avanzar en esta materia.

El Senador Bianchi decía algo muy cierto: crisis como la pandemia del COVID, que modificó las estructuras de nuestro país en muchos aspectos, no solamente en materia educacional, sino sobre todo en lo relacionado con el trabajo, generan oportunidades.

Desde esa perspectiva, el proyecto va en la línea de lo que ha planteado la Organización Internacional del Trabajo, que implica la conciliación, como lo han señalado nuestros colegas, de la vida personal, familiar y laboral, además de avanzar en una materia fundamental en nuestro país, donde tenemos personas, sobre todo mujeres, que requieren con mucha urgencia esta solución.

El proyecto establece, para las personas trabajadoras que tengan el cuidado personal de un niño o niña menor de catorce años o adolescente menor de dieciocho, con discapacidad o en situación de dependencia severa o moderada, la posibilidad de un feriado preferente, en concordancia con el período de vacaciones escolares.

Asimismo, dispone el derecho al trabajo a distancia o teletrabajo para las personas trabajadoras que desempeñen labores de cuidado no remunerado.

Respecto al teletrabajo, el artículo 152 quáter O bis que se agrega al Código del Trabajo establece, como obligación del empleador, ofrecer a la persona trabajadora que tenga el cuidado personal de un niño o niña menor de catorce años o que tenga a su cargo el cuidado de una persona con discapacidad o en situación de dependencia severa o moderada, no importando la edad de quien se cuida, y sin recibir remuneración por dicha actividad, la opción de optar por el teletrabajo.

En todo caso, la modalidad de teletrabajo no se aplicará a los trabajadores que tengan poder para representar al empleador, como los gerentes, subgerentes, agentes o apoderados.

Presidente, creemos que la presente iniciativa constituye un avance importante para nuestro país. Tengo la plena convicción de que responde a una necesidad imperiosa.

Y por eso quiero felicitar a todas las organizaciones que la Senadora Isabel Allende enumeró en su intervención, organizaciones que dieron una lucha enorme para que se avanzara en la materia y se llegara a la presentación de un proyecto de ley por parte del Ejecutivo, pero originado en mociones presentadas por un grupo de Senadores, entre ellos Gastón Saavedra, Iván Moreira, Daniel Núñez, Loreto Carvajal, Yasna Provoste, David Sandoval, Fabiola Campillai, Karim Bianchi, y el ex Senador y hoy día Ministro Álvaro Elizalde.

Por lo tanto, anuncio mi voto a favor de una iniciativa que considero buena para nuestro país. Y quiero felicitar al Ejecutivo por el trabajo encabezado y liderado por la Ministra de la Mujer, presente en la Sala.

He dicho, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señor Senador.

Me ha pedido la palabra la señora Ministra.

La señora ORELLANA (Ministra de la Mu-

jer y la Equidad de Género).- Gracias, Presidente.

Primero quiero saludar a todos los Senadores y Senadoras y también a las organizaciones que hicieron un esfuerzo por estar presentes ante el anuncio un poco intempestivo de que, estando en tabla, por fin se discutiría el proyecto. Es algo que valoramos mucho.

Me voy a referir muy brevemente a los aspectos generales de la normativa, y espero que luego pueda entregar algunas especificaciones el Subsecretario del Trabajo, Giorgio Boccardo.

Igualmente aprovecho de transmitirles el saludo de la Ministra Jeannette Jara, quien no pudo estar acá hoy día.

Quiero destacar el cambio cultural que involucra esta discusión. Cuando el año pasado empezamos a debatir, en la Mesa Técnica de Conciliación Trabajo, Familia y Tiempo Libre, con diversas organizaciones, y con el acompañamiento, además, de la Organización Internacional del Trabajo y la presencia de gremios empresariales, recibimos muchas reacciones. Algunos sectores denunciaron una afectación de la empresa, y otros, una afectación de la protección laboral.

No cabe duda de que es un tema controversial, porque, y nos atrevemos a decirlo luego de una conversación con representantes de organizaciones internacionales, Chile está avanzando más que muchos otros países en normas de conciliación pospandemia.

En primer lugar, quisiera recordar que no se trata ni de restringir a las empresas ni de desproteger a las y los trabajadores, sino todo lo contrario. Dentro de los distintos motivos por los cuales la pandemia removió las rutinas de trabajo, se encuentra el hecho de que volvió a poner en el centro el cuidado, en muchos sentidos, y también las políticas de conciliación.

Quisiera responder, en primer lugar, los aspectos referidos al apoyo a empresas en relación con las mejoras laborales.

Durante muchos años, una excusa para no

aumentar el sueldo mínimo fue la protección de las pymes. El año pasado, y también durante el actual, llegamos a tener ciento treinta y un mil pymes subsidiadas con el objeto de aumentar el sueldo mínimo, a través de un proyecto que fue aprobado por esta Corporación y por la Cámara de Diputadas y Diputados y que representó un costo de 77 mil millones de pesos, que corresponden a cuatrocientos ochenta mil trabajadoras y trabajadores causantes de subsidios.

Por lo tanto, no es efectivo que los avances en materia de derechos laborales, como la conciliación, vayan en detrimento de las empresas. Aquello no puede ser visto solo como un gasto.

La evidencia de la Organización Internacional del Trabajo nos muestra que en países como Canadá la falta de políticas de conciliación representa un costo para las empresas. ¿En qué sentido? En licencias médicas, en ausentismo y en baja productividad. Así lo ha demostrado, y lo destacaba la Senadora Pascual, la aplicación de la norma chilena NCh 3262 en distintas empresas del sector privado.

Pero además quisiera señalar que tampoco se trata de una desprotección a las y los trabajadores, sino de una adaptación a nuevas rutinas y nuevos desafíos en un mercado laboral cambiante.

No hay nada más importante, para el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y para el Ejecutivo, que la recuperación del empleo femenino, que experimentó el retroceso de una década en su inserción, como ya destacaba la Senadora Allende. En consecuencia, debemos atender a las razones de esa baja, que se produjo precisamente en pandemia, cuando faltaron las redes tradicionales de cuidado.

En ese sentido, hay que poner atención a las cifras recogidas por el Instituto Nacional de Estadísticas, que nos señalan que hay más de un millón de mujeres fuera del mercado laboral, formal o informal, las cuales alegan, según una encuesta, razones familiares permanentes,

esto es, cuidado y crianza.

Por lo tanto, una forma de cuidar y proyectar el empleo femenino es avanzando en materia de sala cuna, tal como lo propusimos en el Gobierno. Y esperamos que se tenga a bien aumentar la recaudación, a través de un pacto fiscal, para poder financiar una sala cuna universal o una sala cuna para Chile.

Por eso que hemos avanzado también en políticas de corresponsabilidad en todas las normativas en las cuales hemos incorporado nuevos derechos. Por ejemplo, las 40 horas no hacen distinción entre padre y madre, porque queremos evitar que las responsabilidades recaigan excesivamente sobre los hombros de las mujeres. Y lo mismo ocurre en el resto de la legislación.

Entonces, hacemos un llamado a esta Sala a aprobar el presente proyecto de ley, que ha sido fruto del diálogo, de un trabajo de tejido de distintas opiniones, de una conversación quizás más larga de la que algunos esperaban, pero que es necesaria para arribar a acuerdos y a buenas normas que puedan tener una tramitación expedita en su segundo trámite constitucional.

Hoy esperamos salir de aquí con buenas noticias para las trabajadoras de nuestro país.

Muchas gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias a usted, señora Ministra.

Le ofrezco la palabra al Senador Gastón Saavedra.

El señor SAAVEDRA.- Muchas gracias, Presidente.

Sigo creyendo más que nunca en el diálogo democrático, porque fui capaz de ponerme de acuerdo con el Senador Iván Moreira, con quien pensamos absolutamente distinto. Y qué bueno que pensemos distinto, Iván, porque eso permite construir acuerdos. Yo te quiero invitar a que avancemos en la modernización de las relaciones laborales en nuestro país.

¿A qué me refiero? Fuimos capaces de dar un salto cualitativo al aprobar la jornada de 8

horas después de más de ciento treinta años de espera en el país; pero, al mismo tiempo, aprobamos la ley que permite el teletrabajo o trabajo a distancia, por una cuestión que ocurrió en el planeta, relacionada con una pandemia que producía efectos sobre la salud. Además, hoy día existe una nueva forma de trabajo, como es el reparto de productos solicitados a través de las distintas plataformas. Y allí las relaciones laborales también tienen que regularse y debe existir seguridad social para aquellos que ejercen esa función, porque cuando los atropellan, por ejemplo, es el Estado el que está subsidiando al privado. Reparemos un poquito en eso.

Por lo tanto, hay que tener presente que cuando se emprende existe un costo asociado que se debe asumir y no solamente esperar la parte de las utilidades.

El ingreso mínimo también se mejoró producto de un acuerdo. Y cuando mejoramos el ingreso mínimo, sepan ustedes que eso se relaciona directamente con el futuro de los trabajadores, porque desde ahí se extraen las cotizaciones bajo nuestra actual modalidad de ahorro forzoso para la jubilación futura.

Pero tenemos pendientes.

Tenemos pendiente algo que en Chile existía hasta antes de la aplicación del plan laboral de don José Piñera, en el 81: la indemnización por años de servicios sin tope. Con ello no se busca encarecer el despido, sino responder a una situación de justicia, porque es el trabajo el que hace aumentar el valor de las acciones de las empresas. Por eso, resulta razonable que cuando se termina la función de una persona, por la causa que sea, ella reciba una retribución justa.

Pero también están las gratificaciones. La forma como hoy día se reparten las gratificaciones producidas por el trabajo debiera ser distinta y no agregarse mensualmente a los ingresos, a los sueldos, porque no es lo establecido para cuando una persona es contratada en una empresa.

Luego tenemos un problema con la previ-

sión, donde también la mujer es discriminada con la PGU, porque si es menor de sesenta y cinco años no accede al beneficio. Es un punto que debemos resolver.

Ahora estamos discutiendo un proyecto de ley, para el cual reitero mi llamado a todos a votarlo en términos unánimes, con el que estamos avanzando en la incorporación plena de la mujer.

En consecuencia, aquí estamos introduciendo cambios profundos en la sociedad respecto a abrir las puertas para que las personas que crecieron, que fueron capaces de ir a la universidad y se encuentran en otros nichos de la comunidad puedan seguir trabajando. No desperdiciemos ese capital humano que, por efectos de tomar la decisión de ser madres y cuidar a sus hijas o hijos pequeños o adolescentes, tienen que dejar el mundo del trabajo. Aquel es un factor tremendamente importante y debemos considerarlo en esta discusión.

Por supuesto que también debemos considerar a la familia.

La familia no puede ser solo un eslogan, una bandera de lucha o de vida ideológica para algunos. La familia se fortalece con las medidas legislativas que aquí se toman y que permiten que haya corresponsabilidad y, por lo tanto, un desarrollo personal como trabajador o trabajadora en las funciones que cada uno haya estimado.

Igualmente es un punto que debemos tener en consideración en nuestro proceder.

Lo otro es cuando se nos habla de cuántas personas son las que podrían estar. Por cierto, las adscritas al Código del Trabajo, pero también ahí tenemos facultades como legisladores. El universo, sepan ustedes, es de 364.358 mujeres, que potencialmente, ¡potencialmente!, podrían acceder a este tipo de jornada.

Creo que es un gran avance si es que somos capaces de ir abriendo puertas y consolidando este camino para la integración plena de las mujeres, conciliando su vida profesional con su vida familiar. Y -reitero- con la correspon-

sabilidad, porque también se trata de eso.

Los cambios culturales a veces van más rápido de lo que uno cree. Y es un desafío para todos seguir propiciándolos porque significan tener un país distinto, una sociedad civil distinta que vive en función de la autovalencia a partir de su trabajo.

Por último, al Subsecretario y a la Ministra de la Mujer quiero decirles lo siguiente.

En los próximos días vamos a votar en esta Sala la ley de reajuste del sector público, y quiero pedir -otros y otras ya lo han planteado- que quede en el protocolo de acuerdo abrir las puertas para que también en el sector público se incorpore a las mujeres a este derecho al teletrabajo, o trabajo a distancia, en las funciones que así lo permitan, en los diferentes ámbitos en que la Administración Pública cuenta con funcionarios y funcionarias, con trabajadores y trabajadoras.

Quiero pedir eso, Presidente, para que sea considerado en los próximos días, cuando tengamos el debate del proyecto de Ley de Presupuestos y del reajuste del sector público. Si no, vamos a estar incurriendo en un acto discriminatorio, aunque impensado, si se quiere. Pero no puedo callar algo que nos plantearon en la Comisión las organizaciones de mujeres del sector público.

Hago un llamado final a aprobar este proyecto, tanto en general como en particular, porque Chile avanza a partir de una iniciativa que integra plenamente a la mujer y al mismo tiempo concilia la vida familiar con la vida profesional.

He dicho, Presidente.

La señora ALLENDE.- ¿Presidente?

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- ¿Reglamento, Senadora?

Tiene la palabra.

La señora ALLENDE.- Quisiera solicitarle formalmente abrir la votación.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- ¿Habría acuerdo?

¿Le parece a la Sala?

La señora ARAVENA.- Sí, Presidente.

La señora CAMPILLAI.- Sí.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muy bien.

Se abre la votación.

(Durante la votación).

Ofrezco la palabra al Senador David Sandoval, manteniendo los tiempos y el derecho del Ejecutivo a intervenir en los términos legales correspondientes.

El señor SANDOVAL.- Muchas gracias, Presidente.

Por su intermedio, saludamos a los Ministros presentes y al Subsecretario.

Quiero decirle a la Ministra de la Mujer que creo que se va a llevar de acá una buena noticia para el mundo laboral con la aprobación de este proyecto, del cual soy copartícipe. Presenté uno de los boletines refundidos, el N° 15.106-13, junto a las Senadoras Núñez, Carvajal y Provoste, que habla un poco de la transversalidad con relación al ámbito de interés en materias de esta naturaleza.

Saludo también a los dirigentes que han acompañado este proceso de búsqueda, de encontrar un espacio para precisamente lograr algo que, en un mundo que está alcanzando estos niveles de desarrollo, probablemente sea un paso significativo. Lo más probable es que tengamos que seguir dando pasos en esta dirección, toda vez que el desarrollo y los desafíos futuros que plantean las nuevas tecnologías en el mundo del trabajo van a cambiar muchos aspectos de lo que son las dinámicas comunes y habituales en el ámbito laboral.

Como señaló el Senador Walker, incluso hay interés por incorporar elementos de esta naturaleza en la propia propuesta de nueva Constitución. La actual, en su artículo 1°, consagra precisamente a la familia como el núcleo central de la sociedad, cosa que también hace el texto que se va a plebiscitar, aunque en su artículo 4. Por lo tanto, siendo la familia el centro y núcleo de la sociedad, debemos generar espacios que permitan su desarrollo armó-

nico, adecuado. Y la corresponsabilidad es un elemento que cada vez va adquiriendo crecientes niveles de participación y encuentro en los distintos sectores de nuestra sociedad.

No mucho tiempo atrás, en Coyhaique, una adulta mayor, la señora Adriana -no voy a decir su apellido-, me señalaba: “Don David, hace siete meses que no salgo de mi casa”. Es cuidadora de una persona con dependencia severa. ¡Siete meses sin salir de su casa! Esto trae aparejada una serie de impactos económicos: pérdida del trabajo, ausencia de cotizaciones laborales, menor calidad de vida, también menos vida familiar; o sea, una condición humana bastante frustrada desde el punto de vista de lo que significan los roles que hay que cumplir en ese contexto.

Una situación muy similar conocí en Puerto Aysén, con una familia de tres adultas mayores, donde dos dependían de una, que era la de menor edad.

¡Son condiciones realmente dramáticas!

¿Cómo conciliamos este trabajo? ¿Cómo apuntamos a generar mecanismos adecuados?

Tenemos la esperanza, Ministra, de que en el nuevo programa, en el sistema nacional e integral de cuidados, nos haremos cargo de esta realidad.

Por eso este proyecto, evidentemente, cuenta con un beneplácito transversal.

Me alegro sinceramente de los avances que se han logrado, de los acuerdos alcanzados frente a la idea original de lo que se buscaba, de lo que se quería. Al final hubo que compatibilizar. Y así y todo queda un segmento de trabajadores del ámbito público que no queda contemplado en esta realidad.

El Senador Moreira señalaba que es bueno hacerse parte de los cargos que esto le significa al sector privado. Pero a nosotros, como sector público, ¿cuál es la situación que se nos plantea? Muchas veces acontece que exigimos a los demás lo que el propio Estado no cumple. En varias oportunidades se ha dicho que el Estado es el peor empleador. Hay ejemplos

en algunas instituciones donde se contravienen absolutamente muchas normas e instrucciones de la propia Contraloría.

Por eso me parece muy bien que con este proyecto, del cual me alegro de haber sido uno de los mocionantes, podamos compatibilizar el trabajo, los esfuerzos del empleador y de los empleados, que podamos asegurar la conciliación de las fuentes del trabajo, que podamos apelar también a los desafíos que hay que enfrentar en torno al incremento de la informalidad, a los altos niveles de desempleo, al cierre de empresas. Pero no me cabe la menor duda de que hoy día estamos dando un gran paso.

Felicito la instancia que ha sido parte activa en la promoción, el encuentro y la socialización de esta necesidad, porque probablemente tendremos que enfrentar, en no mucho tiempo más, otros desafíos para ver cómo compatibilizamos el trabajo con la tecnología y el desarrollo que está adquiriendo el mundo con tantas nuevas herramientas.

Y de paso aprovecho de felicitar al Subsecretario, que sé que fue un actor relevante en estos encuentros de cercanía, para superar posiciones a veces muy antagónicas. Pero, cuando se ponen las voluntades de por medio, es posible llegar a acuerdos.

Voto absolutamente a favor, Presidente.

Muchas gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- A usted, señor Senador.

Solicito la autorización de la Sala para que pase a presidir temporalmente el Senador Carlos Kuschel.

Acordado.

(Pasa a presidir la sesión, en calidad de Presidente accidental, el Senador señor Kuschel).

El señor KUSCHEL (Presidente accidental).- Ofrezco la palabra al Senador Durana.

El señor DURANA.- Gracias, Presidente.

El fortalecimiento de la vida familiar, a través de la dictación de normas que permiten compatibilizar la vida de la familia con las labores propias del trabajo, resulta fundamental

en una sociedad que considera que su núcleo es la familia.

En ese contexto, la presencia de padres trabajadores, así como el cuidado y preservación de la vida familiar en época de vacaciones escolares de niños o niñas menores de catorce años y adolescentes menores de dieciocho con discapacidad o en situación de dependencia severa o moderada, resulta esencial.

Sin duda, las circunstancias familiares y personales son importantes de tener en consideración. Entonces, cuando la naturaleza de las funciones lo permita, con un horario que obviamente sea asequible, las personas trabajadoras tendrán derecho a que se modifique transitoriamente un turno, o la distribución de su jornada diaria o semanal, acompañando y realizando para ello la correspondiente solicitud, con la anticipación establecida por la normativa. Lo más importante es que el empleador va a poder formular alternativas, lo que no debe generar un perjuicio a quien da el empleo, o a los colegas o compañeros de labores, así como tampoco un menoscabo al desarrollo de las funciones propiamente tales.

La implementación del teletrabajo o trabajo a distancia, en todos los casos previstos por el proyecto de ley, es una alternativa que ya aprendimos a utilizar con motivo de la pandemia y que en muchas ocasiones nos ha hecho valorar la presencia de los trabajadores y las trabajadoras en sus hogares, cuando sus deberes de cuidado o asistencia así lo ameritan.

La normativa fue dialogada, conversada. Obviamente, lo que tendremos que ver es que resulte en la práctica, porque aquí ganan, por supuesto, los trabajadores y las trabajadoras; gana la familia; ganan los hijos y las hijas; ganan las personas con capacidades diferentes. Pero el empleador no puede perder. Lo importante es que quien da el trabajo también gane y se sienta satisfecho con esta legislación, porque, en caso contrario, pondremos en peligro la contratación de trabajadores que justamente tengan niños o niñas menores de catorce años

o estén a cargo de personas con discapacidad severa.

Creo que el proyecto representa un gran avance para la familia y los derechos de los trabajadores y las trabajadoras. Y ojalá permita ir logrando más puntos de encuentro en beneficio de las familias y el trabajo.

Voto a favor.

El señor KUSCHEL (Presidente accidental).- Muchas gracias, Senador Durana.

Ofrezco la palabra a la Senadora Alejandra Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.- Gracias, Presidente.

Nos acordábamos con el Senador Gastón Saavedra de lo que vimos en la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados durante por lo menos un año y medio, mucho antes de la pandemia, sin pensar que esta podría existir. Tratamos de colocar todas las experiencias, tanto de la OIT como de aquellas empresas que hicieron teletrabajo en su minuto, el estrato de empresa que podía hacerlo, las funciones en las cuales se podría incorporar el sistema, porque no era una cosa masiva, sino con algún tipo de características relacionadas con la función que realiza el trabajador o trabajadora.

También quiero decir que lo vimos pensando en nosotras, las mujeres, con el Ministerio del Trabajo, y aprovecho de saludar a la Ministra, que siempre ha hecho un gran esfuerzo, y a nuestro Subsecretario, tan dialogante como siempre.

Había muchas complicaciones. Esto no es tan fácil, ¡no es tan fácil! Yo creo que existen muchas complicaciones, y es bueno colocarlo en el tapete de la discusión, porque si algo se planteaba era la posibilidad de la precarización del empleo. Fue algo que nosotros conversamos, pensamos, discutimos, yo diría que con harta insistencia, porque la pregunta en ese minuto era: qué pasa con los accidentes del trabajo, qué pasa con un trabajador, una trabajadora que se accidenta en su casa cuando está realizando teletrabajo; qué pasa con los

costos que esto significa para el trabajador o la trabajadora, o sea luz, internet, equipamiento, etcétera, cuestiones que tratamos de incorporar en la ley que aprobamos en la Cámara; cuáles son los espacios que la familia deja de tener para adaptarlos al teletrabajo, si es que existe alguna posibilidad de que eso ocurra.

Pero además los sindicatos deberían ser protagónicos para, precisamente, poder negociar esta modalidad, porque es muy distinto negociar individualmente con el empresario que hacerlo a través de un sindicato en una negociación colectiva, colocando todo lo que yo señalé al comienzo también como parte de la negociación.

Esto no es tan así como se plantea. No es tan “*checklist*, ¡vamos!” y hagamos teletrabajo, así como así. Yo creo que hay que poner ojo en la experiencia que tuvimos en la pandemia.

A mí me preocupa el lugar de trabajo, me preocupan los accidentes laborales, me preocupa qué pasa con los costos involucrados, me preocupa que efectivamente todo esto se fiscalice.

Nos hemos juntado con varias organizaciones que nos están pidiendo esto. Tenemos que avanzar en esa línea, que es importante, más allá de la conciliación, que considero muy relevante pensando en la familia, más allá de si el trabajador es hombre o mujer.

También debe haber adaptación en las épocas de vacaciones de invierno y de verano, para que aquellos padres con hijos menores puedan tener un privilegio, lo cual me parece a mí igualmente un avance muy importante e interesante.

Vamos a votar favorablemente, aunque -por su intermedio, Presidente, a los dos representantes del Ejecutivo- considero impresentable, ¡impresentable!, que no lleguemos también con esto al sector público. ¡Impresentable! Y por favor, váyanse con ese mensaje, porque lo debemos tener igualmente para el sector público. Entendiendo la diversidad, las complicaciones que pueda haber con el factor de aten-

ción al público, etcétera, hay algunas áreas en que perfectamente se podría hacer teletrabajo.

Más allá de los acuerdos que hoy día existen, que no están legalmente amparados, nosotros deberíamos contar con esta modalidad en el sector público, pues nadie entendería que la estableciéramos para los privados y no para los propios trabajadores del Estado. Es algo muy importante, la conciliación de la vida familiar con la vida laboral, y por lo tanto la posibilidad de este tipo de trabajo la debería tener todo quien lo necesite y lo pueda realizar.

Muchas gracias, Presidente.

El señor KUSCHEL (Presidente accidental).- A usted, Senadora Sepúlveda.

Ofrezco la palabra al Senador don Alfonso de Urresti.

El señor DE URRESTI.- Gracias, Presidente.

Quiero saludar a la Ministra, al Subsecretario, y sumarme a lo que se ha dicho anteriormente.

Creo que este es un buen proyecto, que avanza en mejorar la calidad de vida de miles de personas, principalmente mujeres. Me parece que hay que avanzar en eso y ojalá, como decía muy bien el Senador Saavedra, instalar la capacidad de entendimiento entre Gobierno y oposición para mejorar las condiciones materiales objetivas de los trabajadores, y principalmente las trabajadoras, en Chile. Son más de doscientas cincuenta mil mujeres las que se ven beneficiadas directamente con esta situación, y las modificaciones que se le introducen al Código del Trabajo van en esa línea.

Me parece que es difícil no estar de acuerdo en cómo se ha tratado normativamente esta posibilidad.

Felicitaciones a Trabajo, en general, por haber construido, como se hizo con el proyecto de las 40 horas, una buena técnica legislativa, que permite, sin maximalismos, entender que este es un beneficio.

Felicito a las mujeres que están en las tribunas y, a través de ellas, a los cientos de mujeres

que me toca conocer en la Región de Los Ríos. Sin lugar a dudas, con que a una, dos, diez o veinte les mejore su calidad de vida y puedan compatibilizar su situación laboral con su situación personal nos sentimos satisfechos.

Vamos avanzando, se van consolidando derechos, pero creo que es importante, a propósito de este debate, en que se ha discutido y argumentado extensamente, que se avance en la ley de cuidados como un elemento fundamental.

¡Pediría que hubiera menos ruido, por favor, estimados Senadores!

Muchas gracias.

¡Podríamos conciliar también la vida parlamentaria...!

Lo que le señalo al Ejecutivo -por su intermedio, Presidente- es que avancemos en la ley de cuidados. Creo que es el paraguas más grande, donde existe un sistema. Yo añoro, y es uno de los desafíos que planteó el Presidente Boric, en su programa, como política pública duradera, que haya un sistema nacional de cuidados que, independiente de si es una madre o un padre el que trabaja, teletrabaja, y de que se den otras situaciones, tenga una red de cuidados.

También recojo la necesidad de que avancemos, de forma particular, en el apoyo a aquellas personas que tienen algún hijo o hija con espectro autista. Es tremendamente importante avanzar en ello. Se aprobó una ley al respecto, pero todavía es escasa, todavía es limitada en relación con los logros.

Si nosotros tenemos una red de cuidado y ella permite cuidar, como su nombre lo indica, pero también trabajar, teletrabajar, compatibilizar vacaciones, permisos, sin lugar a dudas vamos a estar construyendo una sociedad más justa, una sociedad que protege a aquel hombre o mujer que tiene bajo su cuidado a alguien en condiciones de discapacidad.

En ese sentido, creo que aquí también hay que hacer una reflexión ideológica, y lo digo como militante del Partido Socialista.

Al comienzo o antes de la pandemia, mu-

chos de quienes militamos en la izquierda planteamos dudas respecto del teletrabajo. Por eso señalo que debemos hacer la autocrítica ideológica. La tecnología se ha instalado, tuvimos una brutal pandemia, y hoy día entendemos que el teletrabajo, precisamente resguardando los derechos laborales, resguardando principios del trabajador o trabajadora, permite una mejor calidad de vida.

A veces es difícil entender teóricamente, o adaptarse. Sin embargo, estimo que nosotros, como Gobierno, como Ministerio del Trabajo, debemos entender que todo va cambiando, que las tecnologías van modificando las formas de trabajar, y precisamente hoy día son los trabajadores y las trabajadoras quienes nos piden teletrabajo, cuando hace un par de años nos resistíamos a esa posibilidad.

Por ello, nobleza obliga, debemos reconocer esas situaciones y conversar con los distintos sectores productivos ese tipo de opciones.

Queda abierto y suscribo absolutamente que esto no puede ser solo para el mundo privado o el Código del Trabajo, sino que también debe aplicarse al sector público, para no incurrir en una contradicción, pues se trata igual de trabajadores y trabajadoras.

Si me permite treinta segundos, Presidente.

Además, algo que considero muy importante, para reivindicar también el mundo del trabajo desde el punto de vista de las organizaciones sindicales: los sindicatos deben tener la capacidad de acordar con el empleador, mediante una negociación, los períodos de vacaciones, y para ello deben poseer titularidad, capacidad de representación. Y así como en los sindicatos legítimamente se establecen negociaciones para el incremento salarial, para bonos y beneficios de distinta naturaleza, también es bueno reivindicar, en el derecho laboral, en el derecho a la negociación colectiva, condiciones de calidad de vida para atención, para compatibilizar, para cuidar. Es importante que se reconozca a los sindicatos, que se reconozca que a los trabajadores organizados, a las

trabajadoras organizadas, les va mejor.

Por eso, felicito principalmente a todas y cada una de las mujeres u organizaciones que a lo largo de todo Chile deben de estar siguiendo el debate de este proyecto. No cabe duda de que va a ser aprobado por unanimidad o con una alta votación, y reitero: sigamos fortaleciendo los derechos laborales en nuestro país.

Voto a favor.

El señor KUSCHEL (Presidente accidental).- Gracias, Senador De Urresti.

Ofrezco la palabra a la Senadora Carmen Gloria Aravena.

La señora ARAVENA.- Gracias, Presidente.

Quiero felicitar a la Comisión de Trabajo por haber llegado a un acuerdo que creo que tiene un equilibrio bien importante entre mejorar las condiciones laborales y dar libertad, tanto al empleador como a los empleados, para buscar ajustes, para poder convivir con este cuidado que debemos realizar mayoritariamente las mujeres, en más de 60 por ciento, respecto de los menores, de la crianza, de los adultos mayores, de las personas con discapacidad. Lamentablemente, todavía en Chile no se ha valorado lo suficiente, sobre todo en términos económicos, el aporte que hacemos principalmente las mujeres.

Pero, independiente de eso, también es importante permitir este acuerdo entre el empresario, el dueño de la empresa, la jefatura, y el personal, porque de alguna manera, en la medida en que tengamos trabajo, podemos generar ingresos y, en consecuencia, mejorar la calidad de vida.

Hoy día, después de la pandemia, todo cambió, el mundo cambió, y hay muchas empresas en las que, incluso en países más desarrollados que el nuestro, esto ya es una práctica habitual.

Chile se ha quedado atrasado en muchos temas, como en el de la flexibilidad laboral, de la posibilidad de trabajar telemáticamente; hay muchas labores que se pueden hacer de esta manera, son cosas que el mundo avanzado,

los países desarrollados han incorporado. Finalmente, una madre o una persona que cuida o que tiene una responsabilidad en el hogar también vive una angustia por los traslados, por los tiempos que implican llegar y volver a casa. Por otro lado, está la preocupación, el estar monitoreando qué pasa con la familia mientras se trabaja.

En ese contexto, creo que esto viene a modernizar las relaciones laborales y también a posibilitar, obviamente, llegar a acuerdo, porque aquí nos conviene que a la empresa, a la institución le vaya bien y lo mismo a sus trabajadores: ¡sí, finalmente, el recurso humano es lo más importante en cualquier institución, sea pública o privada!

Así que quiero agradecer el trabajo y este equilibrio que encontraron. Debemos pensar que el mundo va cambiando y las condiciones de trabajo van a ser cada día más tecnológicas; por lo tanto, este es un camino sin retorno a una forma de laborar que hoy tiene mucho más que ver con cumplimiento de metas que con horarios cumplidos en el escritorio.

Me parece que esto incluso va a cambiar el ánimo de los trabajadores, sobre todo -y me alegra muchísimo- al permitir compatibilizar las vacaciones de los niños con las vacaciones de los trabajadores. El vivir más feliz, más contento con el trabajo también lleva a que el desempeño y la productividad sean mayores. Yo confío plenamente, si las condiciones laborales son adecuadas y los empleadores logran valorar a sus trabajadores, en que la productividad experimentará un aumento.

Así que feliz de aprobar este proyecto, y reitero mis felicitaciones a la Comisión por lograr este equilibrio.

Voto a favor.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Macaya.

El señor MACAYA.- Gracias, Presidente.

Quiero partir felicitando a la Comisión de Trabajo. Todos lo han hecho, pero, nobleza

obliga, hay que reconocer lo que hicieron sus integrantes por mejorar una idea.

También deseo felicitar a la organización Yo Quiero Estar, que nos acompaña en las tribunas, particularmente a Verónica Campino, quien ha cumplido un rol muy importante en esto.

La referida Comisión tuvo también la suficiente flexibilidad y disposición para cambiar una idea que quizás, puesta a secas, como estaba originalmente concebida, podría haber significado un problema en el mercado laboral chileno.

Yo comparto el principio fundamental, voy a votar a favor el proyecto, pero creo que el hecho de haber cambiado la orientación de un derecho exclusivo del trabajador, que disminuía también las facultades del propio empleador, fue importante. Acá lo que se debe tratar de generar entre empleadores y trabajadores es el diálogo, y no rigidizar aún más esas relaciones, porque tenemos problemas en el mercado laboral chileno que de alguna manera quiero pasar a enunciar, pues pueden impactar en este proyecto.

El empleo, en los últimos años, ha experimentado un cambio significativo. Desde el 2020 hasta el 2030 se calcula que entre 400 a 800 millones de empleos en el mundo van a desaparecer producto de la inteligencia artificial. Ese es un fenómeno que llegó para quedarse y probablemente esos empleos, por la vía de la inteligencia artificial, de la tecnología, podrán ser desarrollados de manera más eficiente mediante el teletrabajo.

Pero acá lo que buscamos es un equilibrio y debemos tener cuidado con lo que estamos haciendo por beneficiar a los trabajadores, particularmente por avanzar en uno de los mayores desafíos que enfrenta nuestro país en la protección de las familias: el equilibrio entre la protección de la paternidad y la maternidad -porque aquí se habla harto de la maternidad, pero también es la paternidad- y la vida laboral. Esa es la razón fundamental, como princi-

pio orientador, por la cual votamos a favor del proyecto.

Sin embargo, no puedo dejar de mencionar que en muchos casos, si este proyecto se aplica mal -y la aplicación no necesariamente tiene relación con la legislación que estamos implementando, que a mi juicio quedó correctamente redactada-, los tribunales del trabajo, las inspecciones y las direcciones del trabajo, que van a cumplir un rol en la implementación de esta normativa, pueden terminar haciendo algo que en definitiva perjudique a los trabajadores que queremos beneficiar.

Me explico.

En la judicatura laboral, las normas del debido proceso, del principio de legalidad, muchas veces son reemplazadas por la sana crítica. Y pongo un ejemplo muy puntual, de conocimiento público en la región que yo represento en el Parlamento, junto con la Senadora Alejandra Sepúlveda y el doctor Juan Luis Castro. En la Municipalidad de San Fernando hubo un fraude grande, de proporciones importantes, donde una persona fue imputada por un delito, pero, en paralelo a lo que se estaba llevando adelante en la justicia de garantía y la justicia criminal, esta persona demandó en sede laboral.

¿Qué ocurrió en sede laboral? El imputado consiguió una indemnización que uno encuentra inconcebible desde la perspectiva de lo que estaba en juego ahí: 80 millones de pesos para un trabajador que está siendo juzgado por una situación de vulneración de sus obligaciones, acusación que se encuentra más o menos acreditada.

Muchas veces pasa, en sede laboral, que el principio orientador, cual es el equilibrio entre el trabajador y el empleador, fundamental por la desigualdad que existe entre uno y otro, termina haciendo que la Justicia opere mecánica y automáticamente.

En este proyecto de ley necesitamos una interpretación correcta -y en eso le paso el recado particularmente a las autoridades del Mi-

nisterio del Trabajo que se encuentran presentes-, porque va a ser fundamental. Si no, lo que estaremos haciendo en materia de un principio orientador que trata de ponernos al día con otros países donde el teletrabajo y la flexibilidad laboral forman parte de la vida -me refiero a países más desarrollados, que incluso sin norma son capaces de avanzar de manera importante en estas materias- será terminar perjudicando a los trabajadores y, especialmente, a las trabajadoras que queremos beneficiar.

Ese es el gran desafío de esta normativa; es lo que implica tener la posibilidad de ponernos al día. Estamos dando un paso importante y no se hubiese dado, reitero, sin la flexibilidad que mostraron la organización Yo Quiero Estar y particularmente los miembros de la Comisión de Trabajo del Senado.

Voto a favor.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador Macaya.

Aprovecho, porque se produce una coyuntura especial, de saludarlo tanto a usted como a la Senadora Sepúlveda, que acaban de estar de cumpleaños.

¡Parece que O'Higgins nace en noviembre...!

Así que aprovecho de saludarlos.

(Aplausos en la Sala).

Tiene la palabra la Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.- Muchas gracias, Presidente.

Me sumo a sus saludos.

Y quiero saludar además a la Ministra de la Mujer, al Ministro de Justicia y al Subsecretario del Trabajo, quienes se encuentran presentes en la tramitación de este proyecto.

Parto señalando que la bancada de la Democracia Cristiana va a votar a favor de este proyecto y que, así como acompañamos al Senador Karim Bianchi, esperamos que en el corto plazo este sea también un derecho que se extienda a las y los trabajadores del sector público.

Presidente, no pensaba intervenir en este

proyecto de ley porque no tenemos ninguna duda de que vamos a aprobarlo -además, valoramos y reconocemos el trabajo que han hecho tantas organizaciones-, pero debo reconocer que la intervención de la Ministra me animó a abordar un aspecto de lo que ella señaló.

No cabe ninguna duda de que en la sociedad chilena, para y por las mujeres, somos reconocedoras de que continúa existiendo desigualdad para el pleno ejercicio de nuestros derechos. Si bien es cierto que hay avances legislativos, sociales, culturales que han permitido colocar hoy día esta discusión en el centro del debate, es necesario terminar de escuchar la voz, de tantas mujeres, que fue surgiendo en momentos tan complejos como la pandemia. Aún existe social y culturalmente muy arraigado el rol tradicional de la mujer como cuidadora de sus hijos, de sus hijas, de los adultos mayores, que pone gran parte o toda la responsabilidad en sus hombros y que, obviamente, no favorece nuestro desarrollo pleno como personas y como profesionales.

Lo anterior fue puesto dramáticamente en evidencia en esta pandemia, donde muchas mujeres tuvieron que abandonar sus espacios laborales para poder cumplir este rol que la sociedad nos impone.

Por lo tanto, nosotros también tenemos que ser capaces de señalar, con mucha fuerza, que esta no es la construcción de la sociedad de la que nosotros queremos ser parte. Existen muchos estudios que dan cuenta de la valoración de la participación de la mujer en distintos ámbitos, públicos, económicos, sociales, políticos, culturales, que favorecen la sana convivencia en nuestra sociedad. Para conocer ejemplos de mujeres, basta ver a quienes nos han acompañado durante toda la tramitación de este proyecto de ley.

Pero quiero centrarme, Presidente, en una mala iniciativa que no puedo dejar pasar y que se encuentra en el Senado: la mal llamada "sala cuna universal". ¿Por qué lo digo, Presidente? Porque aquí existen muchas implicancias.

Primero, este proyecto no aborda la crianza compartida de los hijos e hijas entre padres y madres, o entre madres y padres del mismo sexo. Tenemos que ser capaces de generar políticas que involucren la corresponsabilidad de hombres y mujeres en el cuidado de los niños y las niñas.

Hoy existe una creciente necesidad de salas cunas, pero eso no se ve reflejado en la discusión de la Ley de Presupuestos que estamos tramitando. Los recursos para la primera infancia disminuyen.

Entonces, yo creo que es necesario colocar los recursos donde se coloca el discurso. No es posible que digamos que vamos a apoyar una mala iniciativa que está en el Parlamento, y tampoco es creíble que coloquemos nuestro discurso en materia de infancia temprana cuando los recursos no están puestos en esa área. Me parece que no se debiera abordar un tema complejo como la infancia mediante una iniciativa elemental que más bien se ha presentado apuntando al cuidado del mercado.

Aquí no se puede especular a expensas de una necesidad social no atendida, como es el derecho de los niños y las niñas, insisto, en un mal proyecto que más bien es retórico en cuanto a vida familiar y laboral y que no permite avanzar al ritmo de las necesidades emergentes que involucra el desafío de nuestra nueva sociedad.

Invito a que el Ejecutivo revise este proyecto, que realmente nos pongamos del lado de la crianza, el cuidado y la corresponsabilidad, y que esa iniciativa también se haga extensiva, en el corto plazo, a las trabajadoras del sector público.

He dicho, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Latorre.

El señor LATORRE.- Gracias, Presidente.

Creo que ya se ha dicho todo sobre este proyecto.

Obviamente, quiero valorar -y aprovecho de saludar también a la Ministra de la Mujer, Antonia Orellana; al Subsecretario Giorgio Boccardo; al Ministro de Justicia, quienes nos acompañan en la Sala- el mensaje del Presidente Boric, que recoge todo un debate que viene del mundo parlamentario desde hace tiempo, del período anterior a la pandemia, y que se ha acentuado durante la pandemia y la pospandemia. Me refiero a todo lo que implica la protección a la maternidad, la paternidad, la vida familiar y su conciliación con el trabajo.

Particularmente desde diversos sectores, se estima que el trabajo a distancia y el teletrabajo mitigan los riesgos de que determinados grupos de la población opten, ante la falta de herramientas que faciliten la conciliación laboral y personal, por fórmulas de contratación más precarias que no otorgan la debida estabilidad económica y laboral. Y el teletrabajo y el trabajo a distancia, junto con otras medidas que se proponen, podrían permitir avanzar en la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, siempre en el marco de una agenda que el Gobierno, a través de instrumentos administrativos y diversas reformas legales, busca propender para alcanzar dicho objetivo.

Lo que se hace en el presente proyecto es regular una modalidad de trabajo que puede favorecer, entre otros aspectos -no es la única receta, por cierto-, la disminución de los tiempos de trayectos, el mejoramiento en la distribución de los tiempos de trabajo y otras medidas que permiten generar mayor autonomía para llevar a cabo labores de cuidado que en nuestra sociedad todavía están distribuidas desigualmente, pues mayoritariamente recaen en los hombros y espaldas de las mujeres.

Esta modificación al título II del Código del Trabajo, “De la protección a la maternidad, paternidad y vida familiar”, que se reemplaza por “De la protección a la maternidad y la paternidad y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral”, cumple con las orientaciones de la Organización Internacional del Tra-

bajo, que establece la conciliación de la vida familiar como una forma de avanzar hacia un trabajo decente, que es uno de los objetivos del desarrollo sostenible.

Esto es parte de la Agenda 2030, que algunos denostan y desprecian llamándola “agenda globalista”, pero es un mínimo civilizatorio, para ver cómo vamos avanzando hacia un trabajo decente donde las personas puedan desarrollar las distintas dimensiones de su vida y superar la precariedad, la vulnerabilidad, la explotación y, en el caso de los cuidados, particularmente de las mujeres, la doble precarización del trabajo no remunerado de cuidados al interior del hogar y el trabajo remunerado dentro de un mercado laboral donde también se observan desigualdades respecto de los hombres: a igual trabajo, desigual salario y distintas condiciones laborales.

Se incorporan también al título II los principios de parentabilidad positiva, corresponsabilidad social y protección a la maternidad y paternidad.

Hay un cambio cultural que tenemos que ir haciendo, particularmente los hombres, en materia de corresponsabilidad social y de protección y cuidado de niños, niñas y adolescentes. Esto tiene que ver, obviamente, con la protección a la maternidad y paternidad, para lo cual se busca promover la igualdad de oportunidades y trato entre mujeres y hombres a fin de resguardar el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, el bienestar de los progenitores y progenitoras, y el cuidado de salud mental de los adultos, hombres y mujeres cuidadoras.

Asimismo, se busca el reconocimiento del derecho al uso preferente del feriado legal y la solicitud de ajuste de sistemas de turnos, particularmente de personas que tienen a su cuidado niños y niñas menores de catorce años o adolescentes menores de dieciocho con una discapacidad. El período de vacaciones establecido por el Ministerio de Educación es algo muy muy relevante.

Venimos saliendo de una Teletón, donde se recauda dinero para los distintos centros de rehabilitación. La sociedad debe ir haciendo un cambio cultural respecto de las múltiples dimensiones que implican los cuidados, por ejemplo, en las vacaciones, y asumir el hecho de que esos niños y niñas no pueden estar solos en esos períodos.

Y por último, en el derecho al teletrabajo o trabajo remoto, se establece que “El empleador deberá ofrecer a la persona trabajadora que (...) tenga el cuidado personal de un niño o niña menor de catorce años o que tenga a su cargo el cuidado de una persona con discapacidad o en situación de dependencia severa o moderada, no importando la edad de quien se cuida (...), que todo o parte de su jornada diaria o semanal pueda ser desarrollada bajo modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo, en la medida que la naturaleza de sus funciones lo permita”, lo que no será aplicable... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor COLOMA (Presidente).- Le damos un minuto más, Senador Latorre.

El señor LATORRE.- Gracias, Presidente. Cierro con esta idea.

Se dispone lo anterior, independiente de la modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo y en la medida que la naturaleza de las funciones lo permita, lo que no será aplicable a los trabajadores que tengan poder para representar al empleador, tales como gerentes, subgerentes, agentes o apoderados.

Por tanto, esta iniciativa me parece muy buena y está siendo apoyada transversalmente en el Senado. Espero que siga su trámite en la Cámara de Diputados para que pronto sea ley de la república.

Voto a favor, Presidente.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

Tiene la palabra el Senador Galilea.

El señor GALILEA.- Gracias, Presidente.

Este proyecto de protección a la maternidad, paternidad y vida familiar aborda, yo diría, cuatro grandes temas, dos de los cuales tienen que ver con adaptar las vacaciones de los trabajadores a las vacaciones escolares de sus hijos, tanto en el momento en que se toman esas vacaciones como en el ajuste de turnos y jornadas, a fin de que puedan aprovechar ese período libre de los niños para pasar mayor tiempo en familia.

En general, esa materia no causó ningún tipo de problema en el debate en la Comisión de Trabajo del Senado.

De ahí nos pasamos a un tema que resulta mucho más complejo y quizás, también, mucho más interesante y desafiante de resolver: el teletrabajo.

Y me gustaría partir haciendo una primera precisión: el teletrabajo no es una forma de cuidado. ¡No lo es! Me he dado cuenta de que muchos han entendido esta norma en ese sentido; por eso hay que aclararlo. El teletrabajo es una modalidad de trabajo -valga la redundancia- y no una forma de cuidado.

Por lo tanto, es particularmente importante que esta posibilidad se adapte razonablemente bien a las necesidades que tiene una empresa de seguir siendo productiva, de funcionar, ojalá de ser exitosa y de conocer y competir en el mundo en el que le toca desarrollarse.

Para ello, durante largo tiempo en la Comisión de Trabajo del Senado -y quiero agradecer al Ministerio del Trabajo su buena disposición en este sentido-, revisamos varias normas.

Por supuesto, hay trabajos que por su naturaleza son presenciales y, por tanto, no pueden realizarse a distancia.

En el caso de los cuidadores, deben estar inscritos en el Registro Nacional de Cuidadores del Ministerio de Desarrollo Social.

Quienes ocupan cargos de dirección en la empresa, que son apoderados, por ejemplo, en principio tampoco tienen este derecho.

Aquellos que necesitan hacer trabajo para que otros hagan una labor y este debe ser pre-

sencial, bueno, tendrán que ir adaptándose, por necesidades operativas de la empresa.

Esto no era fácil de resolver, pero creo que, a través de las distintas normas que fuimos consensuando en la Comisión, llegamos a un punto de acuerdo que nos abre una buena oportunidad, como el principio de que el empleador es el que administra la empresa y los estímulos para que el teletrabajo sea una opción real. Dicho sea de paso, esta es una opción real tanto para mujeres como para hombres; no está destinada a un género en específico, sino a los trabajadores en su globalidad.

El derecho de retracto es muy importante. En las legislaciones comparadas existe, pues lo que en algún momento ocurrió puede cambiar por distintas circunstancias y, ante ello, la empresa tiene que seguir su curso, siendo productiva y, ojalá, exitosa.

Todos estos puntos nos llevaron a un razonable encuentro para establecer una correcta normativa de teletrabajo.

Acá no hay que engañarse. Los países más exitosos en teletrabajo probablemente no tienen ninguna norma en esto. ¿Y por qué son exitosos en implementar el teletrabajo? En primer lugar, porque su matriz productiva así lo permite y, en segundo término, porque ambas partes, empleadores y trabajadores, lograron llegar a un nivel de madurez en la relación que posibilita que sean extremadamente productivos y respetuosos de las opciones que cada uno puede implementar para desarrollar su labor. Creo que ahí está el desafío que tenemos por delante.

¿Cuáles son los riesgos de una normativa como esta? Básicamente, dos.

El primero es que, por alguna razón, esto lleve a conflictividad entre trabajadores y empleadores y que los tribunales del trabajo, de justicia laboral, no tengan buen criterio para resolver este tipo de conflictos.

Y el segundo gran peligro, y esto depende mucho de los... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor COLOMA (Presidente).- Le vamos a dar un minuto más.

El señor GALILEA.- Decía que el segundo gran riesgo es que se afecte gravemente la productividad.

Esos dos factores, particularmente el último, pueden ser los grandes enemigos de que el teletrabajo efectivamente se instale como una opción razonable para multitud de empresas y cargos.

Por lo tanto, este proyecto de ley, Presidente, nos presenta una oportunidad y también un desafío. Esto puede salir muy bien, pero, eventualmente, podría salir mal.

Espero que todos -y quiero agradecer la presencia del Ministerio del Trabajo en la persona del Subsecretario Boccardo; de la Ministra de la Mujer, Antonia Orellana, y del Ministro de Justicia-, ¡todos!, desde el Estado hasta quienes están en el mundo privado, puedan empujar para que esto se aplique y se lleve a cabo... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*... de buena manera.

Vuelvo a decir que esto nos da grandes oportunidades, y ojalá en las empresas de este país seamos capaces de consolidarlas. Creo que nos haría bien a todos. Pero eso requiere madurez de quienes pertenecen al aparato productivo para que logremos una nueva y buena forma de llevar adelante nuestro trabajo.

En consecuencia, voto a favor.

Y vuelvo a agradecer a todos los que participaron en la Comisión, incluidos a quienes aportaron el punto de vista del Ministerio del Trabajo, el esfuerzo, la flexibilidad y la amplitud de miras que tuvieron para llegar a un buen acuerdo.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador Galilea.

El señor COLOMA (Presidente).- Aprove-

cho de saludar al curso de lideresas de la Región del Biobío que hoy nos acompaña.

Las saludamos con cariño.

(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidente.

Yo quiero señalar, en primer término, que el teletrabajo, en principio, me parece bien; soy partidaria de ello. Sin embargo, he pedido hablar para fundamentar mi voto porque me voy a abstener. Y lo haré porque creo que el proyecto, si bien mejoró, no quedó del todo bien resuelto.

Busca beneficiar a todos los trabajadores que requieran esto, pero mayoritariamente, creo yo, a todas las mujeres con niños menores de catorce años. Ello se contradice con lo que obtenemos al querer hacer una norma que las beneficie. Yo no estoy tan segura de que esto las vaya a beneficiar y no las termine perjudicando. Podrían dejar de ser contratadas aquellas personas -vuelvo a decir que mayoritariamente son mujeres- cuando cumplan los requisitos para hacer uso del beneficio que acá se establece.

Además, Presidente, considero que el momento en que se legisla esta materia no es el oportuno. Probablemente, uno estaría dispuesto a asumir este riesgo cuando el mercado laboral estuviera en otras circunstancias. Hoy día estamos atravesando una grave crisis económica, dentro de la cual hay altas tasas de desempleo. Acabamos de ver la última estadística o boletín del INE: la tasa de desocupación en nuestro país subió al 9 por ciento; el mayor desempleo se registra precisamente en las mujeres, y la tasa de informalidad es cercana al 27 por ciento, lo que es altísimo.

Entonces, Presidente, reitero que no es el momento de legislar sobre esto.

Creo que el Gobierno equivoca acá los incentivos y el camino hacia donde ir. Creo que hoy debiera estar enfocado en fomentar la creación de empleos, en disminuir la informalidad laboral y también en enfrentar los altos riesgos de la automatización, dado el avance de tecnologías que harán caer muchos puestos de trabajo.

Finalmente, otro riesgo que yo veo, Presidente -algo señaló el Senador Macaya en su exposición-, es la judicialización que se pueda hacer de este beneficio el día de mañana, cuando esto se encuentre establecido en una ley, y cómo van a fallar, en la interpretación de la norma legal, tanto la Dirección del Trabajo como los tribunales de justicia.

Un beneficio, que es distinto de un derecho, puede convertirse en tal, y eso, sin duda, va a hacer que las más perjudicadas, una vez más, sean las mujeres.

Por eso, creyendo en el teletrabajo y entendiendo que no es el momento de legislar sobre ello y que hay, en mi opinión, otros problemas que resolver más urgentes, por el momento yo me voy a abstener en este proyecto.

Muchas gracias.

He dicho.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senadora.

Senadora Gatica, tiene la palabra.

La señora GÁTICA.- Gracias, Presidente.

Bueno, cómo no apoyar este proyecto, que va en pos de la conciliación de la vida familiar y laboral, entendiendo que ser madre trabajadora no es fácil, pues resulta difícil compatibilizar esos dos roles.

Por lo tanto, voto a favor de él y, de pasada, quiero felicitar al movimiento denominado “Yo Quiero Estar”, que desde el año pasado ha levantado esta demanda, tan justa y tan necesaria y que en realidad busca entregarles una herramienta más a aquellas personas que son cuidadoras, sean hombres o mujeres.

Por sobre todo, quiero enfocarme en el rol que cumplen las madres trabajadoras, enten-

diendo que no es fácil.

Y sí, hay bastantes riesgos, ¡bastantes riesgos!, pero lo importante es que se puedan llevar a cabo los cumplimientos de metas, se puedan generar los productos de manera concreta.

Para que esto pueda tener un buen funcionamiento, partamos con probar. Creo que ese es el gran desafío que tenemos hoy día.

Así que voto a favor.

Por otro lado, quedo con una sensación de inquietud. ¿Por qué con unos sí y con otros no? ¿Por qué el Gobierno hoy día aprieta solamente al sector privado? ¿Por qué el Gobierno hoy día no da el ejemplo a través de entregar esta herramienta a los funcionarios públicos?

Es fácil apretar a los que están enfrente y es difícil, por lo visto para este Gobierno, dar el ejemplo.

Por su intermedio, Presidente, quiero decirles a los representantes de este Gobierno que hoy día nos acompañan, a la Ministra y al Subsecretario, que ese es el desafío: poder completar la tarea e involucrar también en este beneficio, tal como se hizo en tiempos de pandemia, en tiempos complejos, a los funcionarios públicos.

Voto a favor, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias.

Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.- Gracias, Presidente.

Quiero saludar a todas las dirigentas y líderes que han estado detrás de este proyecto de ley, y deseo representarlas en el nombre de una de ellas, Verónica Campino -perdonen que no las nombre a todas-, quien hoy día nos acompaña.

Presidente, no podemos sino votar a favor de esta iniciativa, una mezcla de mensaje con mociones de distintos colegas que hoy día se expresa en este proyecto de ley.

Voy a ser muy breve. No debiera estar hablando, pero lo haré por la importancia del tema.

Creo que centrar el foco en cerrar brechas

es tremendamente importante. Y agradezco al Ejecutivo que lo haya tomado como un punto relevante. El tema de las brechas salariales y de las brechas de cuidados es algo que tenemos que asumir como desafío de país. No pueden seguir siendo problemas que les cuesten a las mujeres; hablo de que ellas tengan que asumir finalmente el rol de cuidar, ganar menos, recibir menos pensiones. ¿Por qué? Porque los hijos, los padres, los abuelos son responsabilidad de ellas.

¡No podemos más con eso! Y eso es algo que hay que entender.

Le agradezco a nuestro jefe de bancada, el Senador Matías Walker, por insistir en que este proyecto fuera parte de la discusión en la tabla de hoy. Si no, su tratamiento hubiese quedado rezagado. Y él es parte de quienes han impulsado esta iniciativa.

Quiero pedirle al Ejecutivo -por su intermedio, Presidente- que se haga cargo de lo que pasa con hombres y mujeres en el sector público. Esto no puede ser distinto, pues donde hay la misma razón tiene que existir la misma disposición. Nosotros no podemos incidir en la administración financiera del Estado o proponer cambios que impacten en las normas del sector público; por tanto, no podemos establecer este beneficio también para las y los trabajadores de dicho sector.

En consecuencia, vamos a votar a favor de este proyecto, que va en la línea de lo correcto, y le pedimos al Gobierno que presente un mensaje presidencial para hacerse cargo, en esta materia, de lo que sufren hombres y mujeres en el sector público.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senadora.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Termina-

da la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto (36 votos a favor y 2 abstenciones), y queda despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Campillai, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Araya, Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Coloma, De Urresti, Durana, Espinoza, Flores, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

Se abstuvieron la señora Ebensperger y el señor Kuschel.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Mesa se registran dos pareos.

(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor COLOMA (Presidente).- Aprobado el proyecto, pasa al segundo trámite en la Cámara de Diputados.

Vamos al tercer proyecto.

REGLAS ESPECIALES EN MATERIA DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN PARA FACILITAR LA ALTERACIÓN, AMPLIACIÓN, REPARACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en discusión en particular el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece reglas especiales tratándose de la alteración, ampliación, reparación o reconstrucción de establecimientos penitenciarios, y modifica otros cuerpos legales, iniciativa correspondiente al boletín N° 16.037-07.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 16.037-07.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).-

Este proyecto de ley fue aprobado en general en sesión celebrada el 4 de octubre del 2023 y cuenta con un segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento e informe de la Comisión de Hacienda.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que los artículos 2, 3 y 4 permanentes y los artículos segundo y tercero transitorios del proyecto de ley no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones. Estas disposiciones deben darse por aprobadas, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador, con el acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión y votación.

También deben darse por aprobados los incisos primero y cuarto del artículo 1 permanente y el artículo primero transitorio de la iniciativa, los cuales no fueron objeto de modificaciones en el segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Dicha Comisión, además, efectuó dos modificaciones al texto aprobado en general. Una de ellas fue aprobada por unanimidad, en tanto que la otra se acordó por mayoría de votos, por lo que será puesta en discusión y votación en su oportunidad.

Por su parte, la Comisión de Hacienda se pronunció acerca de las normas de su competencia, esto es, el artículo 4 permanente y el artículo tercero transitorio.

El referido órgano técnico deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que no introdujo enmiendas al texto despachado por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento en su segundo informe. Consigna, además, que las mencionadas disposiciones de su competencia fueron sancionadas en dicha instancia por la unanimidad de los miembros presentes, en los mismos términos planteados.

Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna

señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de alguna de ellas o existieren indicaciones renovadas.

La modificación aprobada por mayoría de votos en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento es la siguiente: intercalar, en el inciso segundo del artículo 1, luego de la expresión “quince días corridos”, la frase “, salvo que se trate de la construcción de un recinto penitenciario nuevo, en cuyo caso el plazo será de treinta días corridos”. Esta proposición se encuentra en la página 2 del comparado, para que Sus Señorías puedan revisarla.

Sus Señorías tienen a su disposición un boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general, las enmiendas introducidas por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y el texto como quedaría de aprobarse estas modificaciones.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Secretario.

Le ofrezco la palabra, para efectos de que nos ilustre sobre la indicación modificada, a la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidente.

Me corresponde informar en particular el proyecto de ley que establece reglas especiales tratándose de la alteración, ampliación, reparación o reconstrucción de establecimientos penitenciarios y modifica otros cuerpos legales.

Cabe recordar que el Ejecutivo le ha puesto urgencia en el carácter de “suma”.

Se dio cuenta de esta iniciativa en la Sala en sesión del 29 de agosto de 2023, disponiéndose su estudio por la Comisión de Constitución.

El objetivo de esta iniciativa es, en síntesis, establecer reglas especiales en materia de urbanismo y construcción que faciliten la alteración, ampliación, reparación o reconstrucción de establecimientos penitenciarios existentes.

Para el estudio del proyecto de ley ante esta

instancia parlamentaria se contó con la presencia del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Luis Cordero, y del Jefe del Departamento Jurídico del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, señor Rafael Collado.

La iniciativa que ha conocido la Comisión de Constitución consta de cuatro artículos permanentes y tres disposiciones transitorias.

Dentro de las principales modificaciones que se introducen se pueden mencionar las siguientes.

En primer lugar, en los casos en que se estime imprescindible para el resguardo de la seguridad nacional, de la seguridad pública interior y, especialmente, para la efectiva protección de la sociedad contra el delito, la reducción de la reincidencia y la protección de los derechos fundamentales de las personas, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos propondrá fundadamente al Ministro de Vivienda y Urbanismo las modificaciones a los planes reguladores intercomunales, comunales o planes seccionales que estime necesarios para permitir la alteración, ampliación, reparación o reconstrucción de establecimientos penitenciarios existentes, como asimismo la construcción de recintos nuevos.

En segundo lugar, previo a pronunciarse sobre la propuesta, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo solicitará informe a la o las municipalidades respectivas, cada una de las cuales deberá evacuarlo en el plazo de quince días corridos, salvo que se trate de la construcción de un recinto penitenciario nuevo, caso en el cual el plazo será de treinta días corridos. Vencido el plazo, la falta de pronunciamiento será considerada como aprobación sin observaciones. En los mismos términos anteriores se solicitará informe a los gobiernos regionales, cuando corresponda, esto es, cuando se trate de modificaciones a los planes reguladores intercomunales.

En tercer lugar, una vez recibido el o los informes referidos o vencido el plazo, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo se pronunciará

sobre la propuesta del Ministerio de Justicia. Tanto el rechazo como la aprobación de la propuesta se efectuará mediante resolución fundada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. No se podrá, sin embargo, aprobar la propuesta de modificación de un plan regulador intercomunal, comunal o plan seccional, según corresponda, para la construcción de un recinto penitenciario nuevo cuando los informes sean negativos.

En cuarto término, los aumentos de superficie edificada de establecimientos penitenciarios, de hasta el 50 por ciento, que resulten imprescindibles para mejorar su funcionamiento y asegurar el cumplimiento de sus fines, no estarán afectos a congelamiento, previa calificación fundada de su necesidad por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con informe favorable de Gendarmería de Chile. En este caso, la calificación de obra imprescindible deberá ser informada por ese Ministerio a la dirección de obras municipales del municipio correspondiente, dentro del plazo de diez días hábiles, contado desde la dictación del respectivo acto administrativo.

Finalmente, en los artículos transitorios se establece un plazo de cuarenta y ocho meses de vigencia para las modificaciones de los planes reguladores intercomunales, comunales o planes seccionales referidos en la norma, y un plazo de seis años desde la publicación en el Diario Oficial del respectivo decreto supremo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para el inicio de las obras de alteración, ampliación, reparación o reconstrucción de establecimientos penitenciarios a que den lugar las modificaciones a los instrumentos de planificación territorial y, asimismo, para la construcción de recintos penitenciarios nuevos.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senadora.

Se ha solicitado abrir la votación.

Son dos modificaciones.

Senadora, la sugerencia es votarlas en conjunto, ¿cierto?

La señora EBENSPERGER.- Sí, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Les parece abrir la votación?

Se abre la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

(Durante la votación).

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Daniel Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Gracias, Presidente.

Lo primero que quiero señalar es que vamos a apoyar este proyecto de ley, porque es tremendamente necesario.

Pero también es bueno ver las cifras. Hoy día en Chile tenemos cerca de 54 mil personas privadas de libertad, cantidad que en los últimos años ha aumentado en forma muy relevante, sostenida. Y es lógico, entonces, que esto provoque una serie de problemas.

Obviamente, en las cárceles hay hacinamiento, sobrepoblación, lo que hace más difícil el control del orden al interior de los recintos penitenciarios y también posibilita que se cometan delitos o prosperen grupos o bandas criminales que operan desde dentro.

En tal sentido, este proyecto de ley facilita la construcción de nuevos establecimientos penitenciarios.

En la Comisión de Hacienda corroboramos, también con el Ministro de Justicia, a quien aprovecho de saludar, que la iniciativa destierra las limitaciones para la ampliación de las cárceles que actualmente existen.

Por lo tanto, este proyecto de ley es positivo, favorable.

Pero, Presidente, algo que me parece necesario destacar es que esta iniciativa de ley crea una unidad especial: la Unidad de Investigación Criminal de Gendarmería de Chile. Ello va a permitir que la investigación criminal que se tiene que hacer dentro de las cárceles la pueda llevar a cabo Gendarmería con más

facultades, con más atribuciones, ya que naturalmente esa institución tiene el control, el conocimiento de la cultura carcelaria y de lo que ocurre dentro de los recintos penitenciarios, por lo que su eficacia es mucho mayor a la que puede tener la PDI o Carabineros en la investigación de los delitos que se cometen en las cárceles.

Quiero además puntualizar que la ley N° 21.555, que establece el nuevo delito general de extorsión, plantea que Gendarmería debe actuar como auxiliar de la Justicia en los delitos ocurridos dentro de las cárceles, porque lamentablemente, como es de público conocimiento, tenemos muchos delitos en el país que hoy día se conducen desde las propias cárceles, ya sea información de secuestros, estafas, homicidios por encargo, robos, que se ordenan y mandatan desde su interior. Así que creemos que este es un avance muy importante.

Asimismo, este proyecto de ley contempla recursos para la nueva Unidad de Investigación Criminal de Gendarmería, específicamente 1.400 millones para el año 2024, así como veinte drones que permitirán impedir que el flujo de información entre a las cárceles y también inhibidores de señal de celular para evitar la comunicación desde el interior de los recintos penales hacia el exterior, y viceversa.

Por lo tanto, nos parece que esto es algo muy importante, positivo y quiero valorar en ese sentido el aspecto que hemos destacado.

Por último, Presidente, no puedo dejar de señalar algo que es realmente impresionante.

Apareció hace poco una información en la prensa que da cuenta de una red de corrupción en la que participaría un abogado muy conocido de la plaza y donde estarían involucrados, a lo menos, un funcionario del Servicio de Impuestos Internos y un funcionario de la CMF.

Yo quiero valorar que, a raíz de esta información de prensa, la Fiscalía Oriente haya abierto una investigación penal de oficio por la denuncia que ha hecho Ciper. Me parece muy relevante, muy significativo. Estamos a la es-

pera de la información oficial que entregue el Servicio de Impuestos Internos y la Comisión para el Mercado Financiero respecto a los sumarios que van a instruir para investigar este pago de coimas a funcionarios públicos, tal como denuncia Ciper.

Esto me parece muy significativo y quiero decirlo, porque va a ser una prueba de fuego para el Fiscal Nacional, ya que estos delitos de cuello y corbata tienen que terminarse de una vez por todas. Se debe combatir la corrupción en Chile caiga quien caiga, y creo que esto va a ser un caso ejemplar en ese sentido.

Muchas gracias, Presidente.

He dicho.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador De Urresti.

El señor DE URRESTI.- Gracias, Presidente.

Saludo, por su intermedio, al Ministro de Justicia y valoro esta iniciativa de ley, que discutimos extensamente en la Comisión de Constitución. Junto con su Presidenta, los integrantes de dicho órgano nos dimos a la tarea de entender que es imprescindible contar hoy día con un mecanismo más expedito para la ampliación de los recintos carcelarios.

Cuando nosotros tenemos un cuello de botella; cuando se calcula que la habilitación de una cárcel nueva tarda por lo menos un promedio de doce años; cuando entendemos que la sociedad pide mayor cantidad de cárceles, no obstante que estas edificaciones deben ser las más resistidas en los territorios y que también es difícil instalarlas en tal o cual comuna, porque legítimamente los ciudadanos, el alcalde, la opinión pública no las quieren, aunque ya existen recintos consolidados cuya infraestructura se puede mejorar y ampliar, creemos que el proyecto va en la línea correcta.

También entendemos -y en esta materia valoro la discusión que se ha dado- que los recintos carcelarios, además de albergar a aquellas personas que han sido privadas de libertad, de-

ben seguir avanzando en mejoras, en ofrecer una capacidad de rehabilitación a los reclusos y un espacio de dignidad a quienes allí trabajan permanentemente, sobre todo al personal de Gendarmería que concurre habitualmente y a los internos que han sido condenados por una larga cantidad de años.

Entonces, hay que conjugar esas actuaciones, y esta ley va en el sentido correcto.

Me parece importante también señalar -y agradezco, Ministro, que se haya podido avanzar en una serie de legislaciones más parciales en términos de tenencia de armas, de inhibidores de señal de celulares- la necesidad de avanzar en una mejor capacidad para segregar a la población penal, dado que hoy día se registra una alta concentración y, por lo mismo, necesitamos contar con cárceles más especializadas.

Así como concurrimos hace un par de meses a ver las nuevas instalaciones que están en Santiago, también entendemos que muchas cárceles de regiones podrán ampliarse con esta futura ley. Sin embargo, hay que identificar y segregar, como siempre he dicho, a los primerizos o a la gente que claramente está en un proceso de rehabilitación y en etapa de salida.

En la preparación de aquellas personas que han estado privadas de libertad para luego salir al medio libre ayudan enormemente las condiciones físicas, las condiciones estructurales donde están situadas. Tener módulos separados, tener vinculación con el trabajo o alguna remuneración las habilita, las prepara para salir al medio libre.

Voy a votar a favor de esta iniciativa y felicito la celeridad con que el Ministerio de Justicia la ha tramitado.

Pero quiero pedirle, Ministro, algo en lo que insistimos en todas nuestras intervenciones, y ojalá usted pueda estar presente cuando ello ocurra: la reapertura de la cárcel de Río Bueno, provincia del Ranco, Región de Los Ríos. Este recinto carcelario, luego de muchas gestiones, ha sido rehabilitado en sus instalaciones eléctricas, en su techumbre. Allí labora

mucho personal de Gendarmería que es de las ciudades de Río Bueno o La Unión y debe desplazarse. Esa cárcel, que siempre existió, va a poder albergar una población de aproximadamente cien reclusos.

La mirada, entonces, es que las cárceles de ciudades pequeñas o intermedias, que muchas veces fueron desechadas, son lugares que se pueden rehabilitar a un bajo costo para destinar ahí población condenada, ya sea de ese mismo territorio o de acuerdo a las condiciones que la propia Gendarmería determine.

Voto a favor de la iniciativa.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Gustavo Sanhueza.

El señor SANHUEZA.- Gracias, Presidente.

Saludo al Ministro Cordero.

Creo que este proyecto va en la línea correcta.

Todos sabemos el hacinamiento que se vive en nuestras cárceles y la necesidad de contar con una mayor capacidad, sobre todo cuando los números van en aumento.

También debiéramos considerar que dentro de la propuesta que hace el Gobierno están contemplados los espacios necesarios para las mujeres que están embarazadas o que tienen a su cuidado niños menores de dos años en los centros penitenciarios. Es importante darles las condiciones adecuadas para el verdadero cuidado de sus hijos.

Sin duda, como ya lo dijeron muchos colegas que me antecedieron en el uso de la palabra, una de las problemáticas más importantes dice relación con ver cómo el crimen organizado, desde los propios centros penitenciarios, recluta nuevos actores para delinquir, precisamente porque las condiciones de hacinamiento favorecen aquello.

Por eso es importante la posibilidad de segregarse en los recintos penitenciarios, sobre todo a quienes delinquen por primera vez. No

olvidemos que parte del rol que tiene Gendarmería en los centros penitenciarios apunta también a la reinserción. No se trata solamente de mantener tras las rejas a los delincuentes, sino también de buscar cómo podemos reinterrarlos para que vuelvan a ser ciudadanos que cumplan con todas las normas de nuestra sociedad.

Así que voy a votar a favor de este proyecto, porque además está focalizado principalmente en aquellos centros penitenciarios que se encuentran dentro de las ciudades y que están sujetos a ciertos impedimentos legales que no permiten hacerles mejoras ni reestructurarlos, producto de las limitaciones que presenta la ley.

Los nuevos recintos penitenciarios han sido construidos fuera del área urbana y, por lo tanto, no están sujetos a procesos que impiden su ampliación o mejoramiento.

En consecuencia, este proyecto permite tomar la urgencia que se requiere para aumentar la capacidad de nuestros recintos penitenciarios.

Por eso, voto a favor, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

El señor COLOMA (Presidente).- Habiendo *quorum* de diecisiete parlamentarios, solicito el acuerdo de la Sala para que se dé lectura a una Cuenta agregada.

Además, quiero pedir que el proyecto que establece la ampliación del estado de excepción en la zona norte podamos tratarlo en la sesión de mañana, en primer lugar. De otra manera no podríamos despacharlo.

Señor Prosecretario, dé lectura a la Cuenta, por favor.

El señor BUSTOS (Prosecretario).- Los documentos que han llegado a la Mesa son los siguientes:

Informe

De las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda, unidas recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el acuerdo por canje de notas que enmienda el Convenio entre el Gobierno de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de América para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en relación al Impuesto a la Renta y al Patrimonio, y su Protocolo, hechos en Washington el 4 de febrero de 2010, y las Notas intercambiadas en igual lugar y fecha, relativas a dicho Convenio (Boletín N° 16.389-10) (con urgencia calificada de “suma”).

—**Queda para Tabla.**

Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República

Con el que solicita, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo quinto del numeral 21° del artículo 32 de la Constitución Política de la República, que se prorrogue la vigencia de la medida señalada en el decreto supremo N° 78, de 24 de febrero de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que dispuso que las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública ejercieran las facultades establecidas en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con el propósito de contribuir en el control migratorio y en la detección de crímenes, simples delitos y faltas en determinadas áreas de zonas fronterizas de las regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá y de Antofagasta, modificado y prorrogado por medio del decreto supremo N° 139, de 24 de mayo de 2023, y prorrogado, por última vez, por decreto supremo N° 220, de 22 de agosto de 2023, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el plazo adicional de noventa días, a contar del vencimiento del período previsto en el señalado decreto supremo N° 220 (Boletín N° S 2.500-14).

—**Queda para Tabla.**

El señor COLOMA (Presidente).- Me está

pidiendo la palabra el Senador Insulza.

El señor INSULZA.- Presidente, yo había entendido que íbamos a ver, en primer lugar, los proyectos despachados por la Comisión de Relaciones Exteriores, los dos acuerdos para evitar la doble imposición, que son de fácil despacho.

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos a verlos todos, Senador. Ese es el compromiso.

Podemos discutirlos después de despachar esos dos proyectos; no hay inconveniente para ello.

El señor INSULZA.- Pero, ¿por qué es necesario?

No entiendo la razón, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Es que uno hay que despacharlo mañana; ese es el asunto.

El señor INSULZA.- El riesgo es que si se tratan mañana, a última hora,...

El señor COLOMA (Presidente).- Esta es una petición del Gobierno, que usted tan dignamente defiende, Senador.

El señor INSULZA.- Eso ya lo sé.

Pero creo que lo ideal es que las cosas más fáciles salgan primero, así no arriesgamos que estos proyectos queden sin aprobarse. Ya nos ocurrió la otra vez con un tratado que se retrasó dos semanas, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene razón, Senador.

Vamos a colocar el proyecto de que se dio cuenta recién en tercer lugar de la tabla, el que debe despacharse mañana, después de discutir esos dos que señala Su Señoría.

Eso está solicitando, ¿cierto?

El señor INSULZA.- Yo estoy en desacuerdo, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador, por eso vamos a colocar primero los dos proyectos de acuerdo sobre doble imposición.

Estamos acogiendo lo que planteó. ¡No puede estar en desacuerdo con su petición...!

El señor INSULZA.- Muchas gracias.

¡Lo agradezco humildemente, Presidente...!

El señor COLOMA (Presidente).- Entonces, quedaría para el tercer lugar de la tabla de mañana el proyecto que prorroga la medida de resguardo de áreas de zonas fronterizas por parte de las Fuerzas Armadas en las Regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá y de Antofagasta.

El señor COLOMA (Presidente).- Continuamos.

Tiene la palabra el Senador Espinoza.

El señor ESPINOZA.- Presidente, solamente quiero manifestar, al igual que como lo han hecho los demás colegas, la importancia de aprobar esta iniciativa.

Consideramos necesario y fundamental obviamente mejorar las condiciones de los centros penitenciarios del país, porque desde todo punto de vista resulta imprescindible, tomando en consideración el ámbito de la seguridad, que haya espacios adecuados en donde estén las personas privadas de libertad.

Lamentablemente, estamos viviendo una situación de inseguridad en Chile que nos tiene a todos absolutamente abrumados. Las características de los nuevos delitos que se han ido conociendo nos preocupan sobremanera y eso implica que exista una agenda de seguridad mucho más potente.

En tal sentido, creemos que este proyecto va en esa línea.

Por desgracia, muchos integrantes del crimen organizado o de los carteles se encuentran en las cárceles de nuestras regiones. Y algunos recintos no tienen condiciones de seguridad apropiadas, lo que implica que también se adopten, a través de Gendarmería, todas aquellas medidas que impidan que las bandas del crimen organizado se infiltren al interior de estos establecimientos. Ello, porque ya existen rumores muy fuertes al respecto, en el sentido de que habría vinculaciones bastante yo diría peligrosas entre estas bandas y ciertos funcionarios de una institución tan importante como

Gendarmería de Chile.

El proyecto determina, entre otras cosas, ciertamente la posibilidad de ampliar, reparar o reconstruir establecimientos penitenciarios.

Le he señalado al Ministro -con mucha insistencia, entendiéndolo también que la agenda ha estado fuertemente marcada en el país- que visite centros carcelarios como el de Osorno. Me tocó ir a ese recinto penitenciario hace poco, y la verdad es que las condiciones en invierno para las más de veinte mujeres que se encuentran privadas de libertad son lamentables; además, hay otros espacios en condiciones bastante deplorables, a pesar de que, por otro lado, esa misma cárcel tiene algo que yo he destacado en esta misma Sala: el hecho de que haya muchas de esas personas privadas de libertad que están trabajando allí.

¡Eso es lo que el país quisiera!

A Chile un preso le cuesta casi 800 mil pesos, quizás más, cuando vemos que nuestra inversión en educación por alumno es de 70 mil pesos en una escuela pública. Por lo tanto, no hay una correlación entre esos dos ámbitos.

Desde ese punto de vista, me gustaría que en muchos más centros penitenciarios hubiera espacios para el trabajo. ¡Mientras más personas privadas de libertad tengamos trabajando menos tiempo contarán para seguir delinquir desde las mismas cárceles!

Sería un avance relevante.

Y este proyecto de una u otra manera va en esa línea; porque al disponer de mejores espacios, reconstruidos y reacondicionados se pueden visualizar iniciativas de este tipo que la propia ciudadanía hoy día valora si van en tal sentido.

Voto a favor, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Senador Flores, tiene la palabra.

El señor FLORES.- Gracias, Presidente.

Voy a ser muy breve, porque los colegas ya han señalado en detalle el contenido del proyecto.

Quiero felicitar al Ministro Cordero, aquí

presente, porque de verdad, para enfrentar el crimen organizado y toda la consecuencia que conlleva esa actividad empresarial para cometer delitos, que son nuevos en nuestro país y que nos duelen, como la trata de personas, el narcotráfico a gran escala, el secuestro y todo lo que estamos viendo en estos días, necesitamos tener un país preparado para contener de manera segura a delincuentes de grueso calibre que hoy día están asolando a nuestras regiones y no solamente a la Metropolitana.

En tal sentido, el contenido de este proyecto, que surge como un régimen transitorio para poder remodelar, modificar, ampliar o recuperar recintos penitenciarios existentes, se amplió incluso a la transitoriedad de los permisos y de los trámites para permitir la construcción de cárceles nuevas.

La verdad es que en el último tiempo hemos estado viendo cifras que superan no solo nuestro conocimiento, sino también nuestra expectativa en cuanto a tener una infraestructura efectivamente capaz de contener a las personas que cometen delitos y que los tribunales envían a resguardo. No podemos, como en otros lugares del planeta, buscar mecanismos para de alguna manera liberarlos con penas alternativas solamente porque los recintos carcelarios no tienen capacidad para contenerlos. Ese a veces es el peor de los escenarios, cuando necesitamos ciertamente que personas que deben quedar a resguardo lo puedan hacer, para que no sigan cometiendo delitos y para que tengan la posibilidad de reinserirse.

En este contexto, creo que estamos en el camino correcto.

Con el proyecto se va a facilitar transitoriamente todo lo que significan los permisos, tanto por modificaciones vinculadas con la Ley General de Urbanismo y Construcciones como por instrucciones a los gobiernos regionales y a los municipios para que todo se alinee; para que se faciliten los procesos de estudio y de trabajos previos hasta el inicio del mejoramiento, la habilitación, la recuperación o la construcción de penales nuevos de manera

excepcional. Porque, si no, un proyecto de inversión pública, particularmente de construcción compleja como las cárceles, cuyo metro cuadrado es el más caro de todo este tipo de obras, por las condiciones de seguridad que conllevan, puede demorar seis, siete u ocho años en implementarse.

¡Esa es la vida, pasión y muerte para los proyectos, de acuerdo al sistema nacional de inversiones que tenemos!

Esta iniciativa plantea una vía rápida para poder obtener la respuesta que Chile necesita.

Así que felicitamos al Ministerio de Justicia, a través del Ministro Cordero. Claramente tenemos que aprobar este proyecto.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

Tiene la palabra el Senador Pugh

El señor PUGH.- Muchas gracias, Presidente.

Apoyo esta iniciativa, que va a permitir entregarle más dignidad a la gente que se encuentra privada de libertad. Y también quiero relevar la importancia de priorizar dos áreas que son fundamentales para la reinserción.

La primera es la educación.

Hay muchos establecimientos en donde los internos terminan sus estudios o pueden aprender algún oficio. Para ello, la integración con las escuelas y el Sence resulta fundamental.

Es importante tener a la vista estos antecedentes para verificar si efectivamente en los metros cuadrados se van a considerar estos espacios y también si se avanza en este programa.

La segunda área, tal como lo señaló un Senador que me antecedió, es el trabajo, la ocupación, en que se han de contemplar también todos los oficios propios del siglo XXI. Muchos de los oficios que actualmente conocemos van a desaparecer, y ese aspecto debe tenerse en cuenta. No es factible entregarles a las personas herramientas que después no tendrán posibilidad de utilizar. Eso forma parte de la frustración y genera un problema en su

reinserción.

Por todo lo anteriormente señalado, y para dar más expedición al despacho de este asunto, voto a favor, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Senador Insulza, tiene la palabra.

El señor INSULZA.- Presidente, seré muy breve.

Este es un proyecto muy interesante, muy útil y realista además, porque ha tomado en cuenta muchos de los problemas que existen para construir o ampliar las prisiones en un país en que todo el mundo quiere aumentar el número de sus ocupantes, pero muy pocos desean que su comuna o región las albergue.

Por lo tanto, creo que aquí hay un balance razonable.

Sin embargo, me sigue preocupando el hecho de que todavía se impida una actividad de este tipo. Hubiera preferido que el texto fuera mucho más realista o más fuerte en ese aspecto. Porque a mi juicio si hay un punto en el cual necesariamente vamos a tener que establecer una legislación nacional es en el de las cárceles. Si se deja esto a las regiones o a los municipios, probablemente no va a ocurrir.

Ayudaría mucho también el que las prisiones se encuentren en lugares más aislados, ya que así serían más fáciles de proteger.

Yo sé que esto a veces conspira contra la posibilidad de acceso inmediato o de pronto acceso a los reos, o les crea dificultades a los fiscales, pero pienso que realmente ayudaría mucho que los lugares donde se construyen las prisiones sean apartados en las regiones, de manera de poder garantizar una vigilancia y un aislamiento bastante mayores respecto de los jefes de clanes criminales que muchas veces están albergados en ellas.

Creo que impedir el acceso de las bandas a sus jefes en las cárceles es muy relevante, y para eso sería indispensable ubicarlas en lugares bastante más alejados.

Muchas gracias, Presidente.

Voto a favor.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ.- Gracias, Presidente.

En ocasiones anteriores, cuando hemos visto este asunto -y coincido con el Senador Insulza-, la discusión se ha centrado en la preocupación que existe sobre dónde se van a construir las prisiones, y el Ejecutivo ha hecho una reflexión en el sentido de que Calama podría reunir las condiciones que se precisan.

La cárcel que se está diseñando hoy día y que prontamente se va a construir estará emplazada muy cerca de la ciudad y tendría la característica de albergar como internos a jefes de los carteles. Eso tiene toda una consecuencia, y lo sabemos a nivel internacional, en cuanto a cómo se etiquetan esas comunas y ciudades y al tipo de cercanos a estos internos que van a llegar a ellas.

Ahora, cuando se provocan los equilibrios y se busca el desarrollo de las ciudades, indudablemente que también debemos ver emplazados proyectos que tengan inspiración del Gobierno central; por ejemplo, la ciudad de Calama no cuenta con una universidad estatal, no tiene un centro de investigación. No se ha dicho con seguridad si en la política nacional del litio uno de los centros que se tiene presupuestado crear va a estar en la provincia de El Loa.

Calama, sí, es una ciudad que viene saliendo de un período de contaminación. De hecho, no tiene plan en este ámbito: en diez años no se ha construido, no se ha levantado nada al respecto.

Se viene pronto la ampliación de una de las tres divisiones que tiene Codelco, ahí, a pocos metros de Calama (Radomiro Tomic, Chuquicamata y Ministro Hales). Ministro Hales se acerca a Calama, se emplazará a pocos metros, y esa torta de ripio que vemos en postales va a estar sobre la ciudad; pero a futuro esta división probablemente será una mina subterránea.

Entonces, eso implica proyectar la ciudad en su conjunto, para que no segmentemos, a veces, con algunas políticas que pueden resultar muy positivas, como aquí han sido reconocidas con tanto elogio, y somos partícipes de aquello; pero también hay que colocar un poco de atención, porque si no, claro, definitivamente nos quedamos con una política pública nacional que suena bien y se postergan, emplazan y a veces sucumben muchas de nuestras ciudades.

Que se tenga presente que hace rato venimos planteándole al Gobierno, a través de distintos Ministerios y Ministros, que ponga atención en ciertas comunas del norte, porque de lo contrario quedaremos muy desprovistos. Cuando se promueve y propicia el diálogo; cuando se conversa, se insiste y no se es escuchado, la ciudadanía se molesta, y la búsqueda del diálogo también tiene un límite.

Así que ojalá esta política pública efectivamente sirva para mirar qué estamos pensando, cuáles van a ser las ciudades donde van a estar las cárceles de alta seguridad -por colocarles un nombre-, dónde las vamos a emplazar, pero además qué requieren esas comunas, qué requieren esas regiones.

Bueno, convoquemos y miremos también un poco más planes integrales, como en el caso del norte y particularmente en Calama.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Senadora Ebensperger, ¿usted estaba inscrita?

La señora EBENSPERGER.- No, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muy bien.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada

la votación.

—**Se aprueba en particular el proyecto (34 votos a favor y 1 abstención), y queda despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Campillai, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Araya, Castro González, Castro Prieto, Coloma, De Urresti, Durana, Espinoza, Flores, Galilea, García, Insulza, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Núñez, Ossandón, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker.

Se abstuvo el señor Velásquez.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Mesa se registran los siguientes pares: del Senador señor Prohens con el Senador señor Soria; de la Senadora señora Carvajal con el Senador señor Chahuán, y del Senador señor Gahona con la Senadora señora Vodanovic.

El señor COLOMA (Presidente).- Queda aprobado en particular el proyecto, el cual pasa a la Cámara de Diputados para cumplir con el siguiente trámite.

Por haberse cumplido su objetivo, levantaré la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las solicitudes de oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

Del señor DE URRESTI:

A la Ministra de Obras Públicas y a la Directora Nacional de Obras Hidráulicas, para que remitan información sobre **POSIBILIDAD DE DESTINO DE RECURSOS PARA INCORPORAR A CINCUENTA FAMILIAS NO CONSIDERADAS EN PROYECTO DE AGUA POTABLE RURAL DE PUNAHUE, COMUNA DE PANGUIPULLI; OBRAS PARA PROYECTO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL LOS TAYOS ALTOS DE PANGUIPULLI; POSIBILIDAD DE PRIORIZACIÓN DE**

RECURSOS PARA INVERSIÓN DE FUTURA OBRA DE CONSTRUCCIÓN PROYECTO DE AGUA POTABLE RURAL APR HUIFCO DE MARIQUINA, Y PROYECTO DE AGUA POTABLE RURAL APR LAFQUENKO DE LAGO NELTUME, COMUNA DE PANGUIPULLI.

A la Ministra de Obras Públicas y al Director Nacional de Vialidad, consultándoles acerca de **RESPUESTA A OFICIO ENVIADO POR JUNTA DE VECINOS Y AGRUPACIONES TERRITORIALES DE SECTOR FLOR DEL LAGO, LAGO RIÑIHUE, COMUNA DE LOS LAGOS, REGIÓN DE LOS RÍOS, EN QUE SOLICITAN REUNIÓN PARA QUE LES INFORMEN RESPECTO DE CAMINO DE CONECTIVIDAD DE DICHA LOCALIDAD;** solicitándoles antecedentes sobre **FUTURO PROYECTO RUTA T-227 HUIFCO, COMUNA DE MARIQUINA, QUE BENEFICIARÁ A FAMILIAS RURALES DEL SECTOR QUE REQUIEREN CONECTARSE CON RUTA 5 Y CON LA MISMA COMUNA, E INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO A PROYECTO DE RUTA T-227, CRUCE T-221 (RURACO)-HUIFCO,** y preguntándoles por **POSIBILIDAD DE PRIORIZACIÓN DE RECURSOS PARA SEGURIDAD VIAL EN RUTA T-206.**

Al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones y al Alcalde de Paillaco, planteándoles **NECESIDAD DE INSTALACIÓN DE RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD Y ESQUEMAS TIPO DE SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN EN CALLE MAC IVER CON CAUPOLICÁN.**

Al Presidente del Consejo de Defensa del Estado, para que remita antecedentes sobre **CAUSAS JUDICIALES INGRESADAS ANTE INCUMPLIMIENTO O RETRASO EN DEVOLUCIÓN DE FINANCIAMIENTO ESTATAL DE BECAS CHILE POR BENEFICIARIOS, ESPECIFICANDO NÚMERO DE CAUSAS INGRESADAS DESDE EL 2013 A LA FECHA; ESTADO**

DE TRAMITACIÓN Y FUNDAMENTO DE LAS MISMAS; SANCIONES ESTABLECIDAS, Y MECANISMOS UTILIZADOS PARA SEGUIMIENTO DE SU TRAMITACIÓN.

Y al Superintendente de Servicios Sanitarios, solicitando información relativa a **ESTADO DE SOLICITUD DE DON RAMIRO PICHINTINI, DOMICILIADO EN CALLE MAC IVER 1056, COMUNA DE PAILLACO, QUIEN PIDE CONTAR CON SU PROPIO MEDIDOR DE AGUA POTABLE PORQUE SUS BOLETAS LLEGAN A UNA DIRECCIÓN DISTINTA.**

Del señor EDWARDS:

Al Presidente de la República, recabando antecedentes relacionados con **MEDIDAS ADOPTADAS ANTE SITUACIÓN DE SEIS DEPORTISTAS CUBANAS QUE DECIDIERON ABANDONAR SU DELEGACIÓN PARA REFUGIARSE EN CHILE,** y sobre **EXISTENCIA DE OTRAS SOLICITUDES DE ASILO Y PROTECCIÓN REALIZADAS POR DEPORTISTAS DE LA MISMA NACIONALIDAD.**

Del señor ESPINOZA:

A la Ministra Secretaria General de Gobierno, pidiéndole antecedentes respecto a **ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE ESTE AÑO PARA CIERRE DE PROYECTOS FINANCIADOS POR EL MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO, Y A INSTRUCCIÓN ACERCA DE INVITADOS A ESTE TIPO DE CEREMONIAS.**

Al Ministro de Educación, solicitándole información sobre **RESULTADOS DE APLICACIÓN DE “SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL DOCENTE 2022”, CON DATOS DESAGREGADOS POR REGIÓN, RESPECTO DE DOCENTES CUYOS ANTECEDENTES NO FUERON INCORPORADOS DENTRO DE PLAZO Y QUE**

PRESENTARON UN RECURSO DE REPOSICIÓN, Y MEDIDAS PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS GENERADOS.

Y al Director Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, pidiéndole antecedentes respecto de **INCORPORACIÓN EN PROGRAMA CHILE INDÍGENA DE PROVINCIA DE CHILOÉ Y PALENA, A FIN DE FORTALECER LA IDENTIDAD, LA CULTURA Y EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL PAÍS.**

Del señor GARCÍA:

Al Contralor General de la República, consultándole por **ESTADO DE TRÁMITE DE SOLICITUD DE INVESTIGAR LA ENTREGA DE ALREDEDOR DE 100 MILLONES DE PESOS POR PARTE DEL INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO A LA UNIÓN NACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA.**

De la señora GATICA:

A la Ministra de Bienes Nacionales y al Seremi de Bienes Nacionales de Los Ríos, pidiéndoles informar sobre **PROCESO ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS TERRENOS CORRESPONDIENTES A LAS HIJUELAS NÚMEROS 2, 3 Y 7, DE LA LOCALIDAD DE NELTUME; ASÍ COMO DISTRIBUCIÓN Y EMPLAZAMIENTO DE CADA UNO DE LOS COMITÉS DE VIVIENDA EN LOS TERRENOS, INDICANDO NÚMERO DE FAMILIAS POR COMITÉ.**

Del señor HUENCHUMILLA:

Al Director Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, preguntándole por **ESTADO DE SITUACIÓN JURÍDICA ADMINISTRATIVA DE COMPRAS DE TIERRAS DE LA COMUNIDAD CAMILO CATRIÑIR, EN COMUNA DE CURAREHUE, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.**

Del señor KEITEL:

Al Ministro del Deporte y al Director Ejecutivo de Santiago 2023, solicitándoles **LLEVAR A “FIU”, MASCOTA OFICIAL DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS 2023, A DEPARTAMENTO DE ONCOHEMATOLOGÍA PEDIÁTRICA DEL HOSPITAL GUILLERMO GRANT BENAVENTE DE CONCEPCIÓN, EN MARCO DE GIRA POR EL PAÍS QUE REALIZARÁ DICHA MASCOTA.**

Del señor KUSANOVIC:

A la Ministra de Defensa Nacional, para que informe sobre **ESTADO DE SOLICITUD DE CONCESIÓN MARÍTIMA MAYOR DEL BORDE COSTERO DE BAHÍA DE PORVENIR, EFECTUADA POR MUNICIPALIDAD DE PORVENIR, Y EN CASO DE HABERSE YA AUTORIZADO, INFORMAR NÚMERO Y FECHA DE DECRETO DE OTORGAMIENTO, ASÍ COMO FECHA DE INGRESO A CONTRALORÍA PARA TOMA DE RAZÓN.**

Y al Presidente de BancoEstado, solicitándole que informe sobre **ESTADO DE NUEVO PROCESO DE LICITACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE SUCURSAL BANCARIA DE PUERTO NATALES.**

Del señor WALKER:

Al Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo, para que informe acerca de **SOLICITUD DE POSTULACIÓN A SUBSIDIO HABITACIONAL DE SEÑORA ROSA MARGARITA ROJAS ROJAS.**

El señor COLOMA (Presidente).- Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19:34.

Rodrigo Obrador Castro
Jefe de la Redacción